



Manual de *Convivencia* Escolar





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
JUSTIFICACIÓN.....	6
1. PRINCIPIOS GENERADORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD.	7
1.1. Estudiantes.....	7
1.1.1 Deberes.....	7
1.1.2 Derechos	8
1.2 Docentes.....	8
1.2.1 Deberes.....	8
1.2.2 Derechos	9
1.2.3 Responsabilidades de los docentes ante el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.	10
1.3 Directivos.....	11
1.3.1 Deberes.....	11
1.3.2 Derechos	11
1.3.3 Responsabilidad de la rectora ante el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.	12
1.4 Padres, Madres, Tutores, Cuidadores y Acudientes Legales.	12
1.4.1 Deberes.....	12
1.4.2 Derechos	13
1.4.3 Participación de la familia en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.....	13
1.4.4 Responsabilidades de las familias.	14
1.5 Administrativos y personal de servicios generales.....	14
1.5.1 Deberes.....	14
1.5.2 Derechos	14
2. LECTURA DEL CONTEXTO	16
3. SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR.	17
3.1 Situaciones tipo I	17
3.1.1 Relativas a la convivencia.	17
3.1.2 Relativas a la asistencia.	18
3.1.3 Relativas a la higiene y presentación personal.....	18
3.1.4 Relativas a los bienes, recursos y ambiente natural.....	18
3.2 Situaciones tipo II.....	19
3.2.1 Relativas a la convivencia.	19
3.2.2 Relativas a la asistencia.	20
3.2.3 Relativas a la higiene y presentación personal.....	20



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

DIR - MP - 04
Versión 10
15/09/2024

3.2.4 Relativas a los bienes, recursos y ambiente natural	21
3.2.5 Relativas a la actividad académica.	21
3.3 Situaciones tipo III.....	21
4. PAUTAS Y ACUERDOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.	23
4.1 Pautas y acuerdos relativos a la convivencia	24
4.2 Pautas y acuerdos relativos a la asistencia.	25
4.2.1 Política de asistencia.	25
4.2.2 Jornada Escolar	25
4.2.3 Proceso disciplinario para situaciones por retardos consecutivos.	25
4.2.4 Inasistencias y excusas.	26
4.2.5 Permisos	27
4.3 Pautas y acuerdos relativos a la higiene y presentación personal de los miembros de la comunidad educativa.....	28
4.3.1 Pautas higiénicas para los estudiantes.....	28
4.3.2 Política de presentación personal para los y las estudiantes	28
4.3.3 Pautas de presentación personal para los demás miembros de la comunidad educativa.	30
4.4 Pautas y acuerdos relativos a los bienes, recursos y ambiente natural	32
4.4.1 Pautas y acuerdos para el uso y atención de la Enfermería escolar	32
4.4.2 Pautas y acuerdos para el uso y atención de la Biblioteca Escolar	32
4.4.3 Pautas y acuerdos para el uso del Whiteboard Room.	33
4.4.4 Pautas y acuerdos para el uso del laboratorio de ciencias.	33
4.4.5 Pautas y acuerdos para el uso de la sala de informática y los equipos tecnológicos... 35	
4.4.6 Pautas y acuerdos para el uso de los espacios deportivos y de recreación.....	41
5. PROTOCOLOS DE ATENCIÓN, RESPONSABLES, MEDIDAS PEDAGÓGICAS Y ACCIONES RESTAURATIVAS PARA LAS SITUACIONES DE CONVIVENCIA.	46
5.1 Aspectos que regulan los protocolos y las medidas pedagógicas de las situaciones de convivencia.	46
5.1.1 Debido proceso.	46
5.1.2 Procedimientos para reportar quejas y situaciones que afectan la convivencia.....	47
5.1.3 Mecanismos para garantizar la privacidad y confidencialidad de los documentos y la información generada.	48
5.1.3 Medidas para proteger a los estudiantes de represalias al reportar situaciones que afectan la convivencia escolar.	48



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

DIR - MP - 04
Versión 10
15/09/2024

5.2. Protocolos de atención, responsables, medidas pedagógicas y acciones restaurativas para situaciones tipo I.	48
5.3 Protocolos de atención, responsables, medidas pedagógicas y acciones restaurativas para situaciones tipo II.	52
5.4 Protocolos de atención, responsables, medidas pedagógicas y acciones restaurativas para situaciones tipo III.	56
6. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE PERMITAN Y GARANTICEN LA SOCIALIZACIÓN, ADOPCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	59
6.1 Open House	59
6.2 Transversalidad del currículo.	59
6.3 Canales de comunicación.....	59
6.4 Estrategias de evaluación y retroalimentación.	59
7. ACCIONES PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN, CORRESPONSABILIDAD, AUTONOMÍA, DIVERSIDAD E INTEGRALIDAD.	60
7.1 Participación.....	60
7.2 Corresponsabilidad.	60
7.3 Autonomía.....	61
7.4 Diversidad.	61
7.5 Integralidad.....	62
8. PERIODICIDAD CON QUE SE REvisa Y VALIDAN LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS, LOS MECANISMOS Y LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.	63
8.1 Revisión constante.....	63
8.2 Revisión trimestral o por período.	63
8.3 Revisión anual	63
ANEXOS	64



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

**DIR - MP - 04
Versión 10
15/09/2024**

PRESENTACIÓN

En un entorno donde los valores son la piedra angular de nuestro día a día, buscamos inculcar en nuestros estudiantes y padres de familia la importancia del respeto, la responsabilidad, la honestidad, la solidaridad y la empatía. Estos valores no solo enriquecen nuestro entorno escolar, sino que también preparan a nuestros jóvenes para enfrentar los desafíos de la vida con liderazgo, integridad y sabiduría.

Este Manual de Convivencia tiene el propósito de presentar los acuerdos a los que ha llegado la comunidad educativa del Gimnasio Los Almendros respecto a la convivencia escolar. Por consiguiente, ha sido diseñado para servir como una guía clara y accesible que promueve un ambiente favorecedor, en nuestra comunidad educativa; estableciendo criterios y principios que nos permitan convivir de manera armoniosa en comunidad.

Esperamos que este documento sea una herramienta valiosa para todos. Juntos podemos crear un ambiente educativo en el que nos sintamos en un entorno seguro, motivados a alcanzar el máximo potencial y fortaleciendo procesos educativos para el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos. De esta manera, prevenir todo tipo de violencia contra niños, niñas y adolescentes a través de la ejecución de programas y proyectos orientados a favorecer el sano desarrollo socioemocional en ambientes de aprendizaje felices y seguros.

Marine/la Palomino de la Rosa
Rectora



JUSTIFICACIÓN

La convivencia dentro de un ámbito educativo va más allá de evitar desavenencias; implica forjar conexiones respetuosas, empáticas y equitativas que fomenten la realización plena de la comunidad al posibilitar la toma de decisiones conjuntas, la colaboración y la participación activa y comprometida en resoluciones colectivas. Por tanto, la escuela enfrenta desafíos cruciales en la formación ciudadana al buscar que todos en la comunidad educativa sean activos en el ejercicio de sus derechos, lo cual implica desarrollar habilidades para convivir en paz, participar en decisiones y apreciar a los demás en su diversidad (MEN, 2013). En este sentido, un Manual de Convivencia orientado hacia la formación de sujetos que vivan en paz desde enfoques restaurativos, pretende brindar un marco normativo y pedagógico que fomente la ciudadanía, la resolución constructiva de conflictos, el diálogo, la empatía y el compromiso con la no violencia. (Documento orientador para los ajustes y/o modificaciones de los Manuales de Convivencia desde las prácticas restaurativas)

El Manual de Convivencia del Gimnasio Los Almendros está orientado a favorecer la convivencia escolar a través del diálogo, incorporando prácticas restaurativas para la resolución de conflictos y una concepción democrática de convivencia basada en la corresponsabilidad, solidaridad, reconocimiento y justicia. Se construye con el propósito de garantizar que los acuerdos establecidos reflejen las necesidades actuales de la comunidad educativa, ajustándose a los cambios en el entorno social, normativo y educativo, basado en una lectura del contexto. Por lo que facilita el cumplimiento y la aceptación de las reglas establecidas, creando un ambiente armonioso, seguro y propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de todos los participantes.

El presente Manual de Convivencia está construido basado en los lineamientos establecidos en la normatividad vigente de la ley 1620 del 2013 y 1075 del 2015, los cuales están orientados a abordar la convivencia escolar desde los enfoques de Derechos humanos, diferencial, de género y restaurativo. Lo anterior basado en herramientas que fortalecen las orientaciones pedagógicas y tienen conexión directa con el enfoque de competencias ciudadanas, centrándose más en las potencialidades de la comunidad que en sus problemas.

	PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	DIR - MP - 04 Versión 10 15/09/2024
---	---	---

1. PRINCIPIOS GENERADORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD.

Los principios generadores de la convivencia escolar son fundamentos éticos y morales que orientan el comportamiento y las interacciones entre todos los miembros de la comunidad educativa. Los cuales son esenciales para crear un ambiente positivo y respetuoso en el que se favorezca el aprendizaje, la seguridad, y el bienestar de todos para construir una comunidad educativa sólida y armoniosa. Al poner en práctica los principios, todos los miembros de la comunidad contribuyen a un entorno escolar que no solo favorece el aprendizaje académico, sino también el desarrollo personal y social de cada individuo.

1.1. Estudiantes

1.1.1 Deberes

1. Asistir a clases y demás actividades de manera puntual.
2. Portar el uniforme institucional con respeto.
3. Participar activamente en clase.
4. Conocer el Manual de Convivencia y velar por su cumplimiento.
5. Realizar las tareas y deberes académicos.
6. Participar de las actividades programadas por la institución educativa.
7. Mantener una relación cordial y respetuosa con la comunidad almendrino.
8. Cumplir con las actividades establecidas por la institución para los deportistas de alto rendimiento u otras actividades extracurriculares.
9. Practicar y promover valores almendrineros.
10. Mantener una actitud abierta al aprendizaje
11. Respetar los bienes ajenos.
12. Cumplir con los protocolos y procedimientos del colegio.
13. Reflexionar sobre sus acciones.
14. Respetar el nombre del colegio y velar por su prestigio.
15. Practicar las normas de higiene, urbanidad, y buenos modales.
16. Usar un vocabulario adecuado.
17. Cuidar el material escolar y las instalaciones.
18. Valorar la diversidad de aprendizaje, religiosas y creencias políticas de la comunidad.
19. Aceptar con cortesía las correcciones de los miembros de la comunidad educativa.
20. Valorar el trabajo de quienes desempeñan funciones y servicios en la Institución.
21. Permanecer en el lugar asignado y durante el tiempo previsto.
22. Cuidar la naturaleza que se encuentra dentro y fuera del Colegio.
23. Representar de manera responsable al colegio en las diferentes actividades que sean asignadas.
24. Informar y entregar de manera oportuna a sus padres y/o acudientes, información proporcionada del colegio, docentes y directivos.
25. Respetar la integridad física y emocional de todos los miembros de la comunidad educativa.
26. Reportar situaciones de convivencia que afecten la integridad de la comunidad.
27. Comunicar oportunamente a los padres de familia o acudientes sobre las diversas disposiciones del Colegio tales como: citaciones, reuniones, talleres.



1.1.2 Derechos

1. Recibir una educación de calidad.
2. Disponer de los libros, herramientas y recursos necesarios para su aprendizaje.
3. Contar con un equipo docente capacitado.
4. Recibir un trato equitativo en los procedimientos académicos.
5. Estudiar en un entorno libre de violencia, acoso y abuso.
6. Tener acceso a una infraestructura escolar adecuada que fortalezca los procesos de su desarrollo integral.
7. Ser tratado con respeto y dignidad por parte de cualquier miembro de la comunidad.
8. No ser discriminado por razones de raza, género, religión, discapacidad, orientación sexual u otras.
9. Expresar sus ideas, opiniones y sentimientos de manera libre y respetuosa.
10. Participar en decisiones que afecten su vida escolar, como la elección de representantes estudiantiles y la organización de actividades escolares.
11. Recibir información clara y completa sobre las reglas, normas y políticas de la institución educativa.
12. Recibir apoyo y orientación socioemocional en caso de necesitarlo.
13. Recibir orientación académica y profesional para su futuro educativo y laboral.
14. Recibir acompañamiento del equipo de Learning Support Center en los procesos de aprendizaje diverso.
15. Ser informado de manera oportuna de su desempeño académico y comportamental.
16. Ser protegido contra cualquier forma de maltrato físico, emocional o sexual.
17. Garantizar que su información personal y académica sea confidencial.
18. Acceder a mecanismos asertivos para resolver desacuerdos dentro del ámbito escolar.
19. Tener derecho a un proceso justo en situaciones de convivencia en las que se esté involucrado.
20. Participar en actividades culturales, deportivas y recreativas que contribuyan con su desarrollo.
21. Expresar su identidad con libertad y ser respaldado en su proceso.
22. Ser atendido de manera inmediata en caso de accidente.
23. Ser capacitado y participar de las actividades o simulacros relacionados con la prevención, atención y mitigación de riesgos.
24. Disfrutar de la recreación en los espacios previstos para ello.
25. Tener conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos.
26. Expresar y ser respetado por la orientación sexual y/o identidad de género.
27. A que se respete la intimidad sexual y la confidencialidad.
28. Acceder a información precisa, basada en evidencia, objetiva y fácil de entender sobre el cuerpo y la salud sexual y reproductiva.

1.2 Docentes

1.2.1 Deberes

1. Llegar puntualmente a la jornada laboral.
2. Registrar la llegada y salida de la institución.
3. Cumplir el horario de clases asignado.
4. Solicitar por escrito los permisos y presentar las justificaciones o incapacidades.
5. Ser responsable de las situaciones de convivencia de los estudiantes.
6. Mediar de manera asertiva las situaciones de convivencia.



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

**DIR - MP - 04
Versión 10
15/09/2024**

7. Cuidar los materiales, equipos y mobiliario.
8. Participar puntual y proactivamente en las reuniones.
9. Asistir a izadas de banderas y demás programaciones de la comunidad.
10. Atender asertivamente a los padres de familia.
11. Controlar la asistencia y puntualidad a los estudiantes en la clase.
12. Asegurar el porte adecuado de los uniformes en los estudiantes.
13. Preparar eficientemente las clases con las directrices curriculares.
14. Emplear estrategias metodológicas que lleven a poner en práctica los conocimientos adquiridos.
15. Permitir la autoevaluación, evaluación, coevaluación y heteroevaluación del proceso de la clase por parte del estudiante.
16. Brindar a los estudiantes los espacios de refuerzo, nivelación, recuperación y profundización establecidos.
17. Apoyar los requerimientos académicos y socioemocionales de cada estudiante.
18. Aplicar los criterios de evaluación a los estudiantes de acuerdo a lo contemplado en el Sistema de evaluación.
19. Diligenciar oportunamente el planeamiento curricular.
20. Asistir a las reuniones de padres de familia, entregar informes orales y escritos sobre el rendimiento de los estudiantes.
21. Incentivar a los estudiantes que logren destacarse por su rendimiento académico, comportamiento y la práctica de valores.
22. Inculcar en los estudiantes la práctica de valores que caracteriza al estudiante almendrino (Respeto, Responsabilidad, Honestidad y Liderazgo)
23. Mantener una comunicación formal con la comunidad.
24. Ser un ejemplo de conducta ética y responsable.
25. Fomentar un ambiente de respeto y tolerancia con las diferencias.
26. Gestionar conflictos en el aula de manera efectiva, utilizando técnicas de mediación y promoviendo el diálogo y la comprensión.
27. Mantener una relación cordial con todos los miembros de la comunidad educativa.
28. Colaborar con eficiencia con las direcciones de grupo que le sean asignadas.
29. Asistir en las semanas de desarrollo institucional en el horario y jornada que el colegio lo solicite.
30. Participar en programas de desarrollo profesional y capacitación en metodologías de enseñanza bilingüe, educación en valores y desarrollo integral de los estudiantes.
31. Atender directa y personalmente el desarrollo de las actividades de clases y evitar permanecer fuera de ellas sin la autorización respectiva.
32. Ser discreto con relación a informaciones o asuntos confidenciales sobre sus estudiantes.
33. Evitar realizar actividades dentro de la institución que impliquen solicitud, intercambio o entrega de obsequios y/o dinero con estudiantes y/o padres de familia.

1.2.2 Derechos

1. Recibir información clara y accesible sobre las políticas y procedimientos de la institución.
2. Conocer sus funciones y responsabilidades inherentes a su cargo.
3. Asesoramiento y apoyo legal en caso de conflictos laborales o situaciones que requieran intervención jurídica.
4. Protección contra el acoso y el maltrato en el lugar de trabajo, con acceso a mecanismos de denuncia y resolución de conflictos.



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

DIR - MP - 04
Versión 10
15/09/2024

5. Acceso a oportunidades de formación continua y desarrollo profesional.
6. Participación en talleres, conferencias y cursos que mejoren sus habilidades pedagógicas y lingüísticas.
7. Evaluaciones regulares y justas de su desempeño profesional, basadas en criterios transparentes y objetivos.
8. Retroalimentación constructiva y acceso a mecanismos de apelación en caso de desacuerdos con las evaluaciones.
9. Planificar y ejecutar estrategias pedagógicas que consideren las necesidades de sus estudiantes con total libertad.
10. Disfrutar de una infraestructura acorde para el desempeño de sus actividades de manera adecuada.
11. Diseñar y adaptar materiales didácticos de acuerdo con los objetivos curriculares y los valores de la institución con total autonomía
12. Aprovechar los servicios de salud y bienestar, incluyendo apoyo psicológico y programas de prevención del estrés y el burnout
13. Fomentar un ambiente de trabajo que promueva el equilibrio entre la vida laboral y personal
14. Solicitar permisos y licencias justificadas de acuerdo a las disposiciones legales y de la institución.
15. Participar y ser elegido en los estamentos que la Institución ha creado como mecanismo de participación.
16. Proporcionar trato justo y respetuoso sin discriminación por género, raza, etnia, orientación sexual, religión u otras características personales.
17. Participar en actividades y decisiones comunitarias que promuevan la convivencia y la integración de valores.
18. Expresar sus opiniones y contribuir activamente al desarrollo de la comunidad educativa.

1.2.3 Responsabilidades de los docentes ante el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

1. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.
2. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.
3. Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.
4. Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

**DIR - MP - 04
Versión 10
15/09/2024**

5. Los docentes deben ser activos en promover un ambiente inclusivo que respete la diversidad de género, cultural, religiosa y étnica, enseñando y reforzando los valores de tolerancia y respeto por las diferencias entre los estudiantes.
6. Implementar en el aula prácticas pedagógicas que reconozcan y valoren las diferentes capacidades y ritmos de aprendizaje de los estudiantes, asegurando que todos tengan las mismas oportunidades de éxito educativo.

1.3 Directivos

1.3.1 Deberes

1. Desarrollar los objetivos del colegio, promoviendo la educación integral.
2. Administrar eficientemente los recursos financieros, humanos y materiales del colegio.
3. Garantizar que el colegio cumpla con todas las leyes y regulaciones educativas locales, estatales y nacionales.
4. Supervisar el cumplimiento de las políticas internas y procedimientos establecidos.
5. Coordinar la implementación de un currículo bilingüe.
6. Supervisar y apoyar el trabajo de los docentes.
7. Fomentar la innovación en metodologías de enseñanza.
8. Promover la formación continua del personal docente.
9. Implementar sistemas de evaluación para medir el desempeño académico y el desarrollo integral de los estudiantes.
10. Promover continuamente los programas educativos y las prácticas pedagógicas.
11. Fomentar un ambiente escolar seguro, inclusivo y respetuoso que refleje los valores institucionales.
12. Desarrollar políticas y programas que promuevan la convivencia positiva.
13. Ser un ejemplo de conducta ética y responsable.
14. Promover y apoyar actividades que celebren la diversidad y la inclusión en la comunidad escolar.
15. Coordinar programas y eventos que refuercen los valores éticos del colegio.
16. Mantener una comunicación asertiva con todos los miembros de la comunidad educativa.
17. Facilitar canales de comunicación con la comunidad almendrino.
18. Fomentar la participación activa de los padres de familia en las actividades proporcionadas por la institución.
19. Establecer convenios con entidades externas para enriquecer las experiencias educativas de los estudiantes.
20. Garantizar el servicio psicosocial en la comunidad.
21. Promover programas que generen bienestar.
22. Asegurar un entorno escolar seguro.
23. Coordinar simulacros y capacitaciones para el personal y los estudiantes.
24. Cumplir con las funciones asignadas a su cargo.

1.3.2 Derechos

Además de los contemplados en el numeral 2.2.2 (Derechos de los docentes) se tendrán en cuenta los siguientes:

1. Acceso a programas de formación continua y desarrollo profesional.



2. Oportunidades de participar en conferencias, talleres y cursos que mejoren las habilidades de gestión y liderazgo.
3. Libertad para tomar decisiones administrativas y pedagógicas alineadas a los objetivos del colegio.
4. Implementación de políticas y estrategias que promuevan el desarrollo integral de la comunidad educativa.
5. Salarios equitativos, acordes con las responsabilidades del trabajo.

1.3.3 Responsabilidad de la rectora ante el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

1. Liderar el Comité Escolar de Convivencia acorde con lo estipulado en la Ley 1620.
2. Garantizar la promoción y prevención, así como los protocolos para implementar rutas de atención integral para la convivencia escolar.
3. Liderar los ajustes en el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia y el sistema institucional de evaluación anualmente, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
4. Activar ruta de atención integral y hacer seguimientos a aquellos casos de violencia escolar, acoso, vulneración de derechos sexuales y reproductivos en los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo.

1.4 Padres, Madres, Tutores, Cuidadores y Acudientes Legales.

1.4.1 Deberes

1. Contribuir a la creación y ejecución de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, la participación democrática y los estilos de vida saludables.
2. Aplicar normas y orientaciones expresadas en el Manual de convivencia de la institución.
3. Fomentar relaciones de respeto, diálogo y colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa.
4. Actuar con compromiso y sentido de pertenencia hacia la institución.
5. Monitorear de manera constante el rendimiento académico de sus hijos y contribuir activamente en la superación de sus áreas.
6. Respaldar las propuestas educativas, brindando correctivos acordes a los procesos.
7. Asistir a las reuniones programadas por el colegio y a las citaciones de cualquiera de sus estamentos.
8. Presentar oportunamente las justificaciones por ausencias o retardos del estudiante.
9. Respaldar las actividades escolares, deportivas y/o recreativas del estudiante.
10. Cumplir las obligaciones contractuales que adquiere en el momento de la matrícula.
11. Proporcionar los implementos necesarios para el desarrollo de las actividades escolares.
12. Propiciar en el hogar un ambiente que favorezca el sano desarrollo físico, intelectual y emocional del estudiante.
13. Contribuir al desarrollo de la responsabilidad social, promoviendo la convivencia pacífica y asertiva.
14. Asistir a la institución con ropa adecuada, evitando pantalones cortos, pijamas y prendas deportivas, salvo en caso de actividades programadas por el colegio.
15. Compensar los daños causados por sus representados hacia cualquier miembro de la comunidad educativa, instalaciones y mobiliarios de la institución.
16. Hacer presencia en los horarios y espacios asignados por la institución.
17. Educar e informar a sus hijos sobre las consecuencias del uso de dispositivos electrónicos dentro del entorno académico.



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

**DIR - MP - 04
Versión 10
15/09/2024**

1.4.2 Derechos

1. Ser atendidos oportunamente por los demás miembros de la comunidad educativa, de acuerdo a los horarios establecidos.
2. Participar activamente de los eventos y/o actividades estipuladas en el calendario académico.
3. Solicitar y recibir información sobre las normas generales y el funcionamiento interno del Gimnasio.
4. Presentar reclamaciones de manera justa y respetuosa dentro del plazo establecido por la ley y la institución.
5. Conocer el desempeño académico y / o disciplinario de su hijo o acudiente.
6. Recibir orientaciones escolares por parte del departamento de Learning Support Center.
7. Participar en el consejo de padres, el Comité Escolar de Convivencia, la Junta Directiva de ASOPAGLA y otros comités necesarios según la institución.
8. Recibir certificados y/o constancias, siempre y cuando se encuentren a paz y salvo.
9. Recibir los informes periódicos de evaluación de sus representados.
10. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus representados.
11. Activar los mecanismos y protocolos de la ruta de atención integral cuando tenga conocimiento de conflictos o situaciones de riesgo para algún miembro de la comunidad educativa dentro del marco de la convivencia escolar.
12. Conocer el horario de atención a padres de familia y los canales de comunicación.
13. Ser escuchados de forma asertiva por parte de los docentes, directivos y/o cuerpo administrativo.

1.4.3 Participación de la familia en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

La familia, como parte de la comunidad educativa, en el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los derechos, la educación para la sexualidad y prevención y mitigación de la violencia escolar, además de las obligaciones consagradas en el artículo 67 de la Constitución Política, en la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1453 de 2011 y demás normas vigentes, deberá:

1. Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
2. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludables.
3. Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelante el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.
4. Participar en la revisión y ajuste del Manual de Convivencia a través de las instancias de participación definidas en el Proyecto Educativo Institucional.
5. Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.
6. Cumplir con los acuerdos y compromisos establecidos en el Manual de Convivencia, y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.
7. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el Manual de Convivencia del respectivo establecimiento educativo.



8. Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención a que se refiere esta Ley, para restituir los derechos de sus hijos cuando éstos sean vulnerados.

1.4.4 Responsabilidades de las familias.

Son responsabilidades de la familia, en el marco de la Alianza Familias-Escuela, Artículo 2.3.4.1.2.4 del decreto 459 las siguientes:

- a) Participar como protagonista en la construcción y fortalecimiento de la Alianza para favorecer el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.
- b) Proporcionar la información solicitada por el establecimiento educativo para llevar a cabo el proceso de caracterización que permite entender la realidad de las familias y su contexto, base para construir el plan de acción de la Alianza, respetando el principio de intimidad.
- c) Firmar el compromiso al inicio del año escolar, así como asistir y participar en las actividades del plan de acción para familias que programe el establecimiento educativo.
- d) Aportar en la definición de los compromisos de participación y los compromisos adicionales en caso de incumplimiento con las Escuelas para padres, madres y cuidadores y reportar las dificultades o inconvenientes que le impiden participar, de acuerdo con los plazos y condiciones que se acordaron con el establecimiento educativo.
- e) Aportar y poner a disposición su saber propio, prácticas y capacidades que pueda compartir con los y las estudiantes o con otras familias, como aporte al desarrollo y formación integral de niñas, niños y adolescentes.

1.5 Administrativos y personal de servicios generales

1.5.1 Deberes

1. Cumplir con todo lo estipulado en el manual de funciones, el contrato laboral y demás reglamentos de la institución educativa.
2. Asistir a las capacitaciones e implementar lo aprendido en sus quehaceres diarios.
3. Respetar y ser asertivo con las opiniones y creencias de los demás en la comunidad educativa.
4. Fomentar un buen clima organizacional.
5. Velar por el cuidado y el buen uso de la infraestructura e instalaciones locativas de la institución educativa.
6. Mantener la confidencialidad de la información sensible relacionada con la comunidad educativa.
7. Proveer un servicio de atención al cliente de calidad a todos los miembros de la comunidad educativa.
8. Responder de manera oportuna a las consultas y necesidades de los padres y estudiantes.
9. Contribuir a la mejora continua de la Institución.
10. Actualizar habilidades tecnológicas.
11. Participar en la planificación de emergencias y seguridad.

1.5.2 Derechos



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA **MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

DIR - MP - 04
Versión 10
15/09/2024

1. Conocer las funciones propias del cargo.
2. Recibir capacitación permanente de acuerdo con el cargo.
3. Ser tratados con respeto por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
4. Trabajar en un entorno seguro, saludable y libre de acoso laboral.
5. Ser reconocidos por su trabajo y contribuciones al éxito de la institución educativa.
6. Acceder a un procedimiento justo en caso de conflictos laborales.
7. Participar en decisiones que afecten su entorno laboral.



2. LECTURA DEL CONTEXTO

Se puede apreciar que las situaciones de convivencia escolar que se presentan con mayor frecuencia en el Gimnasio los Almendros son los conflictos entre compañeros y las diferencias de opinión, además que, dichas situaciones, según la percepción de la comunidad suelen centrarse en las aulas de clases y canchas. Lo anterior responde a que la mayoría de los Almendrinos identifica que esto se debe a las bajas habilidades en comunicación asertiva. Sin embargo, el Colegio Gimnasio los Almendros continúa con el compromiso de trabajar en esto, para mitigar el impacto que tiene con el fin de garantizar el bienestar de la institución.

La problemática actual responde a elementos como la baja gestión emocional, poco involucramiento parental en los procesos de desarrollo, falta de acompañamiento y supervisión adulta, sumado a esto las consecuencias que trajo consigo el COVID-19, dejando secuelas como el poco desarrollo de las habilidades sociales.

La conclusión de este análisis de contexto obedece a la aplicación de instrumentos como: cuestionario, lluvia de ideas, cartografía y árbol de problemas, aplicados en toda la comunidad (estudiantes, padres y docentes). El propósito de la investigación fue recolectar información micro y macro que aportase información relevante para dar respuesta a la problemática correspondiente en la lectura del contexto.

A pesar de los esfuerzos existentes, es fundamental intensificar los programas de capacitación en habilidades sociales y emocionales tanto para estudiantes como para docentes y padres. Estos programas deben incluir entrenamiento en comunicación asertiva, manejo de conflictos, empatía, y regulación emocional. El desarrollo de estas competencias es crucial para mejorar la convivencia escolar y debe ser abordado de manera sistemática y continua, asegurando que todos los miembros de la comunidad educativa tengan acceso a herramientas prácticas que promuevan relaciones más sanas y constructivas.

En ese sentido, es importante realizar un estudio más profundo sobre cómo la pandemia de COVID-19 ha afectado específicamente las habilidades sociales y emocionales de los estudiantes en el Colegio, que busque identificar déficits específicos y desarrollar programas dirigidos a abordar estas áreas, por lo que es crucial adaptar las estrategias educativas para ayudar a los estudiantes a ajustarse a la nueva normalidad en un entorno escolar seguro y receptivo.



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

**DIR - MP - 04
Versión 10
15/09/2024**

3. SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

En el presente Manual de Convivencia se describen diversas conductas que son consideradas situaciones de convivencia (Faltas disciplinarias) dentro de la comunidad educativa, las cuales, están clasificadas en diferentes niveles según su gravedad e impacto en la convivencia escolar, incluyen ejemplos de comportamientos que atentan contra el respeto, la disciplina, y el buen desarrollo de las actividades académicas y sociales dentro del colegio. Sin embargo, es importante destacar que la lista de faltas expuesta no es taxativa.

Por lo que, el hecho de que una conducta no esté específicamente mencionada en el presente reglamento no exime de responsabilidad a quienes cometan actos que alteren la convivencia escolar, el respeto mutuo o la seguridad de los miembros de la comunidad educativa.

Conforme lo cual, el Colegio se reserva el derecho de iniciar procesos disciplinarios en situaciones no contempladas explícitamente en este Manual, siempre que estas acciones vayan en contra de los principios y valores que promueve la Institución.

En este sentido, cualquier comportamiento que infrinja las normas de convivencia, afecte el clima escolar o vulnere los derechos de los demás, puede ser objeto de sanción disciplinaria, aunque no esté descrito de manera específica en este documento

3.1 Situaciones tipo I

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, la actividad académica y el buen uso de los bienes y recursos; además, en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

3.1.1 Relativas a la convivencia.

1. Dirigirse en forma irrespetuosa a cualquier miembro de la comunidad educativa
2. Comportarse de manera inadecuada en los momentos de oración, celebraciones eucarísticas, eventos artísticos, cívicos, culturales, lúdico-recreativos.
3. Desacatar las indicaciones dadas por docentes y directivos de la institución.
4. Las posturas inadecuadas, ademanes y gestos e insinuaciones que no correspondan a la moral y buenas costumbres.
5. Usar apelativos ofensivos llamando a compañeros por apodos que puedan ser molestos, aunque no generen un daño emocional grave.
6. Realizar burlas o comentarios negativos relacionados a las diferencias.
7. Participar en juegos bruscos que atenten contra la integridad física propia o de sus compañeros.
8. Participar en riñas que generan peleas físicas sin lesiones graves, aunque no se causen lesiones incapacitantes.
9. Tener un trato despectivo o discriminatorio con los miembros de la comunidad
10. Asumir una actitud burlona e irrespetuosa ante los llamados de atención.
11. Mentir para perjudicar o encubrir a cualquier miembro de la Comunidad.



3.1.2 Relativas a la asistencia.

1. Llegar tarde al colegio, salón de clase, y cualquier otra dependencia donde se realice una actividad académica.
2. Ausentarse del colegio, salón de clase, y cualquier otra dependencia donde se realice una actividad académica.
3. Dirigirse o permanecer en salones de clase diferente a propio, o cualquier otra dependencia donde se realice una actividad académica sin la debida autorización.
4. Dirigirse a los baños durante las horas de clase sin autorización.
5. Permanecer en los baños más del tiempo debido para su uso.
6. Permanecer en lugares no autorizados durante los descansos o actividades lúdicas y deportivas.
7. Retirarse de una actividad cultural, deportiva o académica institucional sin la expresa autorización.

3.1.3 Relativas a la higiene y presentación personal.

1. Portar de manera incorrecta los uniformes del colegio
2. Asistir a la Institución sin el uniforme o con éste incompleto.
3. Dar un mal uso al uniforme (ensuciarlo, rayarlo, romperlo de manera intencional)
4. El desacato a las normas elementales de orden, aseo y urbanidad.
5. Arrojar o dejar basura en lugares diferentes a los depósitos de aseo.
8. Consumir alimentos en salones de clase u otra dependencia donde se realice una actividad académica.

3.1.4 Relativas a los bienes, recursos y ambiente natural.

1. Lesionar, destruir, maltratar los recursos naturales del colegio (Flora, fauna, suelo, agua)
2. Hacer uso inadecuados de los medios de comunicación y tecnológicos del colegio.
3. Hacer uso inadecuado de los implementos deportivos y enseres del colegio.
4. Usar sin autorización medios audiovisuales e informáticos del colegio.
5. Utilizar sin permiso de sus compañeros los útiles escolares, prendas de vestir y alimentos.
6. Sentarse en las tapas de los pupitres, escritorios, mesas, mesones de baños y laboratorios.
7. Rayar, partir, cortar, raspar, agrietar, pintar, colorear o escribir en cualquier mueble, pared o puerta del colegio.
8. Dañar los elementos tecnológicos (iPad, video beam, tableros digitales, etc) intencionalmente.
9. Destruir intencionalmente materiales escolares, libros, cuadernos o útiles de compañeros o del colegio.
10. Hacer uso inadecuado de los baños.
11. Desperdiciar de manera intencional los implementos de aseo de los baños (Agua, jabón, papel absorbente etc.)
12. Esconder libros, textos, útiles y materiales escolares ajenos
13. Hacer mal uso de útiles escolares propios o de sus compañeros.
14. Incitar a otras personas a que actúen en perjuicio de los bienes de otros o del Colegio.
15. Hacer rifas o vender boletas, realizar ventas o distribuir comestibles o mercancías en el colegio.



3.1.5 Relativas a la actividad académica

1. No atender a las instrucciones sencillas del docente
2. Interrumpir de manera constante la actividad académica:
 - Permanecer fuera del puesto
 - Hablar constantemente
 - Hacer comentarios fuera de contexto
 - Distraer a sus compañeros con palabras, gestos, charlas, gritos, juegos, ruidos
3. La apatía y/o displicencia constante durante el desarrollo de las actividades pedagógicas.
4. La distracción constante con útiles o elementos tecnológicos no autorizados.
5. Emplear útiles escolares en acciones diferentes a su función.
6. No entregar circulares e informaciones enviadas por la Institución.
7. Realizar actividades diferentes a las asignadas por el docente.
8. Usar celulares y cualquier otro dispositivo electrónico sin autorización.
9. Tomar fotos o grabar audios o videos de otras personas con el iPad sin autorización del docente.
10. Obtener acceso no autorizado a información o recursos del colegio.
11. Modificar el sistema del iPad, agregar o remover restricciones o perfiles de seguridad.
12. Irrespetar de palabra o de obra el nombre y símbolos tanto de la Patria como del Colegio.
13. Dormir durante el desarrollo de las clases o en cualquier actividad escolar
14. Traer o utilizar sustancias químicas con el propósito de perturbar las clases o provocar caos en colegio
15. No realizar tareas asignadas repitiendo la falta de no cumplir con las tareas académicas asignadas sin justificación.
16. Negarse a participar en actividades individuales o grupales sin razón justificada.

3.2 Situaciones tipo II

Corresponden a este tipo las situaciones que por su reincidencia inciden en el normal desarrollo de la vida escolar, generan daño a los bienes y recursos del colegio, y aquellas relacionadas con agresión escolar, acoso escolar (Bullying) y ciberacoso (ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

3.2.1 Relativas a la convivencia.

1. Reincidencia en situaciones tipo I
2. Agredir verbalmente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
3. Agredir físicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
4. Participar en altercados, enfrentamientos o riñas que incluyen golpes y agresiones verbales con o sin contenido sexual.
5. Participar en peleas que resulten en lesiones físicas graves o con riesgo de incapacidad para las personas involucradas



6. Practicar, o incitar a la agresión escolar en cualquiera de sus formas.
7. Practicar, o incitar el acoso escolar en cualquiera de sus formas.
8. Practicar, o incitar al ciberacoso escolar en cualquiera de sus formas.
9. Discriminar de manera constante en razón de raza, credo, género u orientación sexual.
10. Realizar de manera constante burlas, bromas verbales o físicas que lesionen la moral o autoestima.
11. Expresar de manera constante, sobrenombre o apelativos que lesionen la moral o autoestima.
12. Hacer romas ofensivas constantes físicas o verbales que afecten la moral de un compañero de manera continua.
13. Lesionar la integridad moral de cualquier miembro de la comunidad educativa con el chisme, la calumnia, el engaño y el irrespeto.
14. Usar un vocabulario soez, ridiculizar de manera presencial, escrita o por medios informáticos y redes sociales.
15. Participar de juegos que atentan contra la integridad física de una persona.
16. Ser pasivo, indiferente, o cómplice, ante comportamientos que atenten contra la integridad física, o psicológica de una persona.
17. Incitar a los menores a practicar actos inmorales.
18. Realizar conductas que se consideran acoso sexual como realizar comentarios o insinuaciones de carácter sexual a un compañero o profesor, ya sea de manera verbal o por medios electrónicos.
19. Presentarse en el colegio en estado de alicoramiento o resaca.
20. Imitar actitudes, juegos o programas que atenten contra la salud física o mental.
21. Involucrar a un estudiante menor o a otro compañero en una situación que ponga en riesgo su integridad
22. Generar pánico y promover desorden mediante cualquier acción que provoque alteración psicológica o somática.
23. Crear falsas alarmas tendientes a crear pánico colectivo
24. El incumplimiento de los compromisos de convivencia adquiridos durante el año escolar.
25. Realizar maniobras peligrosas conduciendo dentro del parqueadero.
26. Consumir, distribuir o portar bebidas alcohólicas dentro de la Institución.
27. Consumir, distribuir o portar cigarrillos (inclusive los electrónicos) dentro de la institución.
28. Distribuir cualquier tipo de material pornográfico dentro de la Institución.
29. Realizar amenazas serias que pongan en riesgo la vida o integridad de cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sea de manera verbal o escrita.

3.2.2 Relativas a la asistencia.

1. Reincidencia en situaciones tipo I.
2. Inasistencia a los eventos deportivos o culturales que se comprometen con equipos o seleccionados deportivos y con actividades artísticas, pastorales o culturales del colegio.
3. Evadirse de cualquier actividad académica realizada dentro o fuera del colegio.
4. Salir de la Institución sin la debida autorización.
5. Salir de la institución en transporte no autorizado.

3.2.3 Relativas a la higiene y presentación personal.

1. Reincidencia en situaciones tipo I.
2. Promover, participar, o ser protagonista de desórdenes representando al colegio y portando el uniforme.



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

**DIR - MP - 04
Versión 10
15/09/2024**

3. Destruir de forma intencional prendas del uniforme propias o de compañeros.
4. Salir del colegio por lugares no autorizados.
5. Realizar manifestaciones amorosas exageradas o actos impropios que atenten contra la moral y las buenas costumbres, en especial de los niños y niñas.
6. Realizar acciones que distorsionan gravemente el orden, el aseo y la urbanidad dentro del colegio.

3.2.4 Relativas a los bienes, recursos y ambiente natural

1. Reincidencia en situaciones tipo I.
1. Dañar o destruir de manera intencional libros, textos, útiles y materiales escolares propios y ajenos.
2. Lesionar o matar de manera intencional plantas y animales que no representen peligrosidad.
3. Dañar o dar mal uso a pupitres, material didáctico y equipos de trabajo, carteleras, muebles y baños.
4. Participar en la desaparición de las pertenencias de sus compañeros.
5. Hurtar pertenencias de cualquier mimbrio de la comunidad educativa
6. Recibir o intercambiar cualquier clase de elementos con el exterior de la institución, a través de: mallas, ventanas, paredes, etc.
7. Menospreciar, dañar o destruir símbolos patrios, institucionales o religiosos
8. Hacer uso inadecuado de los servicios públicos, o cualquier otro servicio o material de seguridad y prevención del colegio.
9. Desacatar las normas y acuerdos de transporte, tránsito escolar, y movilidad vial.
10. Desacatar las normas y acuerdos de las dependencias para el bienestar estudiantil.
11. Desacatar las normas y acuerdos que establece el juego limpio en toda actividad deportiva.
12. Realizar actos vandálicos que atenten contra los bienes, muebles o inmuebles del colegio.

3.2.5 Relativas a la actividad académica.

1. Reincidencia en situaciones tipo I
2. Alterar, borrar y/o esconder trabajos magnéticos y/o físicos de los compañeros.
3. Presentar un comportamiento indebido durante las salidas pedagógicas.
4. Crear, guardar o compartir contenido inapropiado, sexualmente explícito o indebido con el iPad.
5. Hacer trampa, plagio o fraude en cualquier actividad o evaluación.
6. Acceder o compartir recursos no autorizados o bloqueados por el colegio con el iPad.
7. Usar la cámara o micrófono del iPad para tomar fotos o grabar audios o videos que contengan información privada o de otras personas.
8. Adulterar notas, certificados o cualquier otro documento.

3.3 Situaciones tipo III

Constituyen actos, actitudes o comportamientos que obstaculizan severamente el logro de los fines educativos, contravienen de forma considerable las actitudes formativas y atentan



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

DIR - MP - 04
Versión 10
15/09/2024

gravemente contra las personas o la institución en su dignidad o integridad física, moral o material. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

1. Agresión física que genere graves lesiones personales.
2. Planear, liderar, estimular o apoyar actos de conductas violentas dentro del colegio, con el objeto de lesionar físicamente a cualquier miembro de la comunidad.
3. Porte de sustancias psicoactivas o alucinógenas (Aún si la Ley permite la dosis personal).
4. Tráfico de sustancias psicoactivas o alucinógenas (Aún si la Ley permite la dosis personal).
5. Distribución de sustancias psicoactivas o alucinógenas (Aún si la Ley permite la dosis personal).
6. Comercialización de sustancias psicoactivas o alucinógenas (Aún si la Ley permite la dosis personal).
7. Consumo de sustancias psicoactivas o alucinógenas (Aún si la Ley permite la dosis personal).
8. Consumir bebidas alcohólicas dentro de la Institución.
9. Distribuir bebidas alcohólicas dentro de la Institución.
10. Portar o usar explosivos, armas, objetos cortopunzantes, contundentes o que se puedan utilizar como armas para amenazar o dañar a otros.
11. Realizar actos como amenazas, boleteos, chantajes, estafas y demás con el objeto de vulnerar los derechos fundamentales de la persona (la vida, la paz, la intimidad, el buen nombre).
12. Pertenecer a organizaciones o grupos delictivos.
13. Incurrir en acoso sexual; ya sea de palabra o, de hecho.
14. Falsificar firmas, sellos o cualquier clase de documentos públicos o de la institución.
15. Realizar actos vandálicos en el colegio y/o en actividades extracurriculares dentro o fuera de la institución, causando o propiciando daño intencional a las instalaciones y bienes.
16. Incurrir en acciones de acceso carnal violento.
17. Incurrir en acciones de acto sexual violento.
18. Incurrir en acciones de acceso carnal o acto sexual abusivo incapaz de resistir.
19. Incurrir en cualquier acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".
20. Incurrir en conductas tipificadas como delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, específicamente lo relacionado con abuso sexual, el proxenetismo y, la injuria y la calumnia, ya sea realizándolo de forma personal o por terceras personas, utilizando cualquier medio, ya sea verbal, escrito, redes sociales, etc.
21. Incurrir en acciones encaminadas a extorsionar y/o a sobornar a cualquier persona de la comunidad con el fin de obtener cualquier tipo de provecho, ya sea académico o de cualquier índole.
22. Promover, participar o realizar cualquier conducta relacionada con actos sexuales dentro del colegio.
23. Traer, vender o difundir en el colegio material fotográfico que sea explícito en escenas de violencia, satanismo, abuso o pornografía, que atenten contra la integridad y dignidad de los miembros de la comunidad educativa.



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

DIR - MP - 04
Versión 10
15/09/2024

4. PAUTAS Y ACUERDOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

Los acuerdos se deben cumplir porque representan un compromiso entre las partes involucradas. Cumplir con lo pactado no solo es una cuestión de responsabilidad, sino también de respeto y confianza. Cuando se honra un acuerdo, se fortalecen las relaciones y se garantiza un entorno de cooperación y entendimiento mutuo. Además, cumplir con los acuerdos es esencial para evitar conflictos y mantener una convivencia armoniosa.

Categorías relacionadas con los derechos y deberes.	Acuerdos desde prácticas restaurativa
Higiene y Salud Pública.	Nos comprometemos a mantener una buena higiene personal para preservar el bienestar de toda la comunidad educativa. Esto incluye lavarse las manos regularmente, cubrirnos la boca y la nariz al toser o estornudar.
Conservación de Bienes Personales y de Uso Colectivo	Asumimos el compromiso de cuidar los bienes personales y de uso colectivo en la escuela. Esto significa tratar los equipos, instalaciones e implementos con respeto y responsabilidad. En caso de daños, nos comprometemos a informar de inmediato.
Cuidado del Medio Ambiente Escolar	Prometemos mantener un ambiente escolar limpio y sostenible. Esto implica no arrojar basura en lugares no autorizados, reciclar cuando sea posible y conservar la naturaleza que rodea nuestro establecimiento.
Normas de Conducta y Resolución de Conflictos	Todos los estudiantes y profesores nos comprometemos a mantener un ambiente de respeto mutuo en la escuela. Esto significa tratar a los demás con cortesía y consideración.
Pautas de Presentación Personal	Promovemos un ambiente inclusivo donde cada individuo se sienta valorado independientemente de su apariencia o su identidad sexual.
Elección de Representantes	Establecemos un proceso democrático y transparente para la elección de nuestros representantes en los consejos escolares.



Medios de Comunicación Interna	Aseguramos que los medios de comunicación interna, como periódicos y revistas escolares, fomenten el libre pensamiento y la libre expresión. Prometemos respetar la diversidad de opiniones y garantizar que estos medios sean inclusivos.
Uso de la Biblioteca Escolar	Nos comprometemos a utilizar la biblioteca escolar de manera responsable y respetuosa. Mantendremos el silencio adecuado y cuidaremos los libros y materiales para que estén disponibles para todos.

4.1 Pautas y acuerdos relativos a la convivencia

Son actitudes y acciones específicas que los integrantes de la comunidad conviene llevar a cabo con el objetivo de generar un ambiente propicio para la enseñanza y el aprendizaje, y así mejorar el rendimiento académico del estudiante, así mismo, fortalecer las relaciones interpersonales y desarrollar habilidades socioemocionales de quienes integran la comunidad para lograr una convivencia positiva.

Se relacionan a continuación los acuerdos susceptibles de pactarse, y que están relacionados a las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH, sexuales y reproductivos según la lectura de contexto de la Institución:

- Practicar y promover valores éticos y morales de respeto, responsabilidad, honestidad, empatía, solidaridad, y liderazgo entre otros.
- Respetar a cualquier miembro de la comunidad.
- Respetar los procesos y personas de inclusión.
- Respetar el nombre del colegio y velar por su prestigio dentro y fuera de la Institución.
- Usar un vocabulario adecuado.
- Desarrollar habilidades de resolución de conflictos.
- Respetar las ideas del otro
- No hacer proselitismo religioso o político.
- Aceptar con cortesía las correcciones de los miembros de la comunidad.
- Respetar y valorar el trabajo de quienes desempeñan funciones y servicios en la Institución.
- Actuar con honestidad y lealtad en cualquier actividad dentro del Colegio.
- Manifestar de manera respetuosa su inconformidad, acatando el conducto regular.
- Respetar la integridad física y emocional de todos los miembros de la comunidad educativa.
- No tolerar y reportar la práctica de actitudes tales como: intimidar, amenazar, ridiculizar y/o hostigar.
- Dar aviso de cualquier conducta que atente contra la vida y/o integridad física de los miembros de la comunidad educativa almendrina.



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

DIR - MP - 04
Versión 10
15/09/2024

- Acatar los protocolos, medidas pedagógicas y acciones de restauración establecidos para atender las situaciones de convivencia tipo I, II, y III, en caso contrario interponer los recursos establecidos en este manual.

4.2 Pautas y acuerdos relativos a la asistencia.

4.2.1 Política de asistencia.

Para el Gimnasio Los Almendros la asistencia y la participación a las actividades programadas por el colegio son un deber fundamental de los estudiantes y un factor clave para su desarrollo y evaluación integral. Las ausencias tienen un efecto perjudicial para el desarrollo de los procesos de aprendizaje, impactan negativamente el ritmo del rendimiento escolar y perjudican en gran medida, la planeación y el trabajo de los docentes y el desarrollo del currículo.

Todo estudiante matriculado en el Gimnasio Los Almendros debe cumplir con el horario escolar establecido, la inasistencia injustificada igual o mayor al 10% de las actividades del año escolar, es considerada causal para la no promoción al finalizar el año. Desde la dirección de convivencia y cada una de las asignaturas, se ejercerá el control diario de asistencia a clases.

4.2.2 Jornada Escolar

El Gimnasio los Almendros ofrece el servicio educativo de lunes a viernes en el horario de 6:10 a.m. a 2:20 p.m. Los días sábados se realizan los pre-ICFS, actividades extracurriculares y de servicio estudiantil. La jornada escolar se distribuye de la siguiente manera:

1ª. clase ARN	6:10 a.m. – 7:00 a.m.
Titulatura	7:00 a.m. – 7:10 a.m.
2ª. clase	7:10 a.m. - 8:10 a.m.
3ª. clase	8:10 a.m. - 9:10 a.m.
Primer Descanso	9:10 a.m. – 9:40 a.m.
4ª. clase	9:40 a.m. 10:40 a.m.
5ª. clase	10:40 a.m. - 11:40 a.m.
Segundo Descanso	9:40 a.m. – 12:20 p.m.
6ª. clase	12:20 p.m. – 1:20 p.m.
7ª. clase	1:20 p.m. – 2:20 p.m.

4.2.3 Proceso disciplinario para situaciones por retardos consecutivos.

- Llegar al colegio después de las 7:00 a.m. se considera retardo.
- Llegar al colegio después de las 6:10 a.m. a las ARN (actividades de nivelación) se considera retardo.
- El estudiante con retraso no puede ingresar a clase hasta que no sea autorizado por el director de convivencia.



- El docente no debe permitir la entrada de los estudiantes que lleguen tarde a clase.
- El retardo se considera una situación de convivencia tipo 1 y su reincidencia amerita un proceso disciplinario de la siguiente forma:

1er. retardo

Llamado de atención verbal. Lo realiza el docente de la clase quien envía al estudiante a dirección de convivencia, quien a su vez autoriza el ingreso de este mediante con formato establecido. El estudiante asume las consecuencias de su retardo, si este supera los diez (10) minutos el docente puede valorar la actividad con bajo (1.0)

2do. retardo

Llamado de atención escrito y envío de mensaje a los padres de familia de la reincidencia de la falta. Lo realiza el director de convivencia. El estudiante será conducido a la biblioteca la primera hora de clase. El estudiante asume las consecuencias académicas por su llegada tarde.

3er. retardo

Registro de evento por convivencia en el observador del estudiante y envío de mensaje a los padres de familia. Lo realiza el director de convivencia. El estudiante será conducido a la biblioteca el primer bloque de horas de clase. El estudiante asume las consecuencias académicas por su llegada tarde.

Después del tercer retardo se considera una situación de convivencia tipo II que amerita como correctivo disciplinario la suspensión interna con todas las implicaciones académicas que ello conlleva.

Cuando un estudiante llega tarde con justificación y tiene una actividad, evaluación y/o trabajo programado, debe acordar su presentación junto con el respectivo docente.

4.2.4 Inasistencias y excusas.

Se acepta cuando:

1. Se presenta una enfermedad justificada.
2. Emergencia familiar o calamidad doméstica.
3. Representación del colegio en actividades académicas, culturales, deportivas.
4. Un viaje educativo aprobado. (Campamento o Intercambios realizados con el aval del Consejo Académico)
5. Hecho fortuito que impide la conducción del estudiante al colegio.

Toda inasistencia debe ser informadas a través de la plataforma institucional y de manera oportuna,

Las inasistencias presentadas por un medio diferente a la plataforma institucional no son válidas y se consideran ausencias no justificadas.

Toda inasistencia por enfermedad que supere un día debe tener su soporte médico.



4.2.5 Permisos

El Gimnasio los Almendros recomienda a los padres de familia no retirar a los estudiantes durante la jornada escolar, ya que perjudica la continuidad del aprendizaje, la organización y planeación del docente, es por eso que solo concede autorización para salir antes de la hora estipulada en casos excepcionales como:

- Problemas serios de salud del estudiante.
- Emergencia familiar o calamidad doméstica.
- Encuentro deportivo autorizado.
- Viaje autorizado.
- Cita médica corroborada y autorizada.
- Hecho fortuito del transporte
- Otros que avale el director de convivencia

4.2.5.1 Protocolo para retirar estudiantes durante la jornada escolar

1. El permiso debe solicitarse al director de convivencia, a través de la plataforma Institucional.
2. Director de convivencia autoriza la salida del estudiante e informa a los docentes.
3. El padre de familia debe anunciarse en portería y esperar la autorización de ingreso,
4. El padre de familia se dirige a la recepción del colegio y espera allí por el estudiante
5. Director de convivencia entrega el estudiante y la autorización de salida.
6. El padre de familia entrega en portería la autorización de salida.

4.2.5.2 Permisos para deportistas de alto rendimiento.

Deben solicitarse con un mes de anticipación de manera virtual o física, anexando la información detallada de los tiempos de ausencia, lugar y torneo, selección, federación o club anexo a esta. Esta información se envía por la plataforma Phidias al director de convivencia.

4.2.5.3 Permiso para viajes o actividades familiares.

Solo se conceden por las causas expresadas en el numeral 3.2.4

4.2.5.4 Protocolo para salidas pedagógicas, actividades recreativas y convivencias

1. El Colegio envía formato de autorización de salida del estudiante a través de circular
2. El padre de familia envía formato diligenciado un día antes de la salida de manera virtual o física.
3. El padre de familia cancela con anterioridad el costo de la salida.
4. El estudiante debe llevar los implementos requeridos según la circunstancia (alimentos, ropa de cambio, materiales, entre otros) necesarios para la jornada.
5. El estudiante debe acogerse a las normas establecidas por el colegio para estas actividades.



6. El estudiante debe llevar si es el caso, los documentos requeridos por el colegio (carnet de salud, tarjeta de identidad, etc.)
7. Los padres de familia, si es el caso, deben recoger a los estudiantes en el lugar asignado por el colegio.
8. Salvo ciertas excepciones los padres de familia podrán intervenir en las actividades.

4.2.5.5 Permiso para actividades externas.

El Gimnasio los Almendros no propicia ni se hace responsable de las actividades planeadas y desarrolladas por los estudiantes fuera del colegio.

4.3 Pautas y acuerdos relativos a la higiene y presentación personal de los miembros de la comunidad educativa.

4.3.1 Pautas higiénicas para los estudiantes

- Tener su espacio personal de trabajo limpio y ordenado.
- Atender las recomendaciones sobre el programa de las 5"S"
- En caso de padecer o contraer alguna enfermedad de fácil contagio, avisar oportunamente al docente, directivo u orientadora escolar al llegar al colegio
- Evitar acciones peligrosas que afecten la salud propia o la de alguno de los integrantes de la comunidad cuando realice actividades deportivas o de cualquier otra índole.
- Atender y participar activamente en las campañas de salud ambiental y prevención de desastres que organice el colegio.
- Hacer uso adecuado de los baños, duchas y lavamanos, evitando el desperdicio de agua y jabón y papel absorbente.
- Velar por el aseo y el cuidado del salón de clases y en general de todos los lugares de la Institución.
- Asistir a los laboratorios portando la bata reglamentaria, gafas de seguridad y tapabocas cuando se requiera.
- Evitar ingerir medicamentos sin fórmula médica. Si durante la jornada escolar, el estudiante debe tomar un medicamento, deberá traer, por escrito, la autorización de los padres, especificando nombre del medicamento, hora, dosis, etc.
- Usar el servicio de enfermería sólo cuando se requiera.

4.3.2 Política de presentación personal para los y las estudiantes

El Gimnasio Los Almendros exige la buena presentación, postura, cuidado y respeto por los uniformes teniendo en cuenta que:

- a) Evita marcar diferencias sociales.
- b) Fortalece la identidad Institucional.
- c) Genera un ambiente más formal.
- d) Crea un sentido de pertenencia.
- e) Contribuye a la sostenibilidad ambiental.

Así mismo, a través de la promulgación y aplicación de sus principios, creencias y valores, sugiere que la comunidad estudiantil tenga un código de imagen, presentación y estética que los



identifique como estudiantes almendrinos y se puedan distinguir ante los demás dentro y fuera de la Institución.

4.3.2.1 Pautas de Presentación personal y porte del uniforme en los estudiantes hombres

Uniforme de diario.

- Limpio y en buen estado.
- Zapatos completamente negros amarrados con cordón del mismo color.
- Medias blancas a media pierna.
- Pantalón con bota clásica no entubada.
- Correa completamente negra.
- Camibuso dentro del pantalón

Uniforme de Educación Física.

- Limpio y en buen estado.
- Tenis completamente blancos amarrados con cordón del mismo color.
- Medias blancas a media pierna.
- Pantalóneta acorde con el talle del estudiante.
- Camiseta limpia y en buen estado.
- Sudadera con bota clásica, no entubada.

4.3.2.2 Pautas de higiene, presentación personal y porte del uniforme en las estudiantes mujeres.

Uniforme de diario.

- Limpio y en buen estado.
- Zapatos completamente negros amarrados con cordón del mismo color.
- Medias blancas a media pierna.
- Falda short suelta y no tallada a la pierna, que no sobrepase los 5 cm sobre la rodilla.
- Camibuso dentro de la falda short

Uniforme de Educación Física.

- Limpio y en buen estado.
- Tenis completamente blancos amarrados con cordón del mismo color.
- Medias blancas a media pierna.
- Falda suelta con licra debajo de la misma.
- Camiseta limpia y en buen estado.

4.3.2.3 Consideraciones sobre la presentación personal del grupo de estudiantes

- El colegio recomienda no traer ni portar alhajas, joyas de gran valor monetario, y grandes sumas de dinero, este no se hace responsable por su la pérdida.
- El buzo institucional es el único autorizado para portar con el uniforme.
- La gorra institucional es la única autorizada para portar con el uniforme.



- Dentro de la Institución y en las actividades extracurriculares, salidas pedagógicas, “Jean Day”, actividades lúdicas o celebraciones donde los estudiantes asistan sin uniforme, no está permitido usar:
 - ❖ Prendas de vestir con imágenes que invitan o incitan al uso de cualquier tipo de alcohol, drogas o alucinógeno, lenguaje soez, imágenes sexualmente sugestivas, gestos vulgares o frases que promuevan discriminación de alguna índole.
 - ❖ Escotes, transparencias, rotos, minifaldas o shorts muy cortos.
 - ❖ El uso de gorras, cachuchas o sombreros está permitido sólo por prescripción médica o autorización del docente de educación física.
- A los estudiantes del grado undécimo se les permitirá el uso de la “Camiseta Prom” la cual hace parte de un uniforme especial para este grado. Esta camiseta se debe usar en los días acordados y autorizados por el equipo directivo y debe estar acompañada de zapatos cerrados y jeans sin rotos. Teniendo en cuenta que es una prenda institucional, su diseño, marcas y modelo, deben ser autorizados por el equipo directivo.
- Los “Jean Day” planteados por los estudiantes de undécimo, el personero o personera y aprobados por el equipo directivo, deben responder a la elegancia y el buen vestir del estudiante almendrino, por ende, no se permiten jeans rotos. Participar de los Jean Day no es obligatorio para los estudiantes, lo cual infiere que los que no lo hagan deben portar el uniforme que corresponde ese día.
- Los padres de familia tienen el deber de adquirir todos los uniformes institucionales y seguir las normas y condiciones del mismo. Cualquier eventualidad con el uso y presentación debe ser informado al director de convivencia o titular del grado a través de la plataforma del Colegio.
- Al inicio del calendario escolar todos los estudiantes deben asistir con el uniforme correspondiente, ya que desde el proceso de matrícula del año anterior se ha socializado las eventualidades, condiciones y formalidad del mismo. En caso tal que el proveedor no pueda suministrar los uniformes, la institución a través de comunicado a los padres de familia o acudientes emitirá los planes de contingencia y código de vestimenta mientras se adquieren. En todo caso, siempre se mantendrá la elegancia y la estética en la presentación personal de los estudiantes.
- En casos especiales de estudiantes nuevos, los padres de familia tendrán la primera semana de clases para adquirir los uniformes con los proveedores establecidos por la institución, mientras tanto asistirán con indumentaria adecuada y propia de la actividad académica, en lo posible pantalón y camibuso blanco con zapato cerrado.
- Los padres de familia tienen el deber de avisar y justificar oportunamente a través de la plataforma institucional al personal correspondiente, la asistencia del estudiante sin el uniforme o con el uniforme incompleto, justificando el motivo.

4.3.3 Pautas de presentación personal para los demás miembros de la comunidad educativa.

4.3.3.1 Docentes



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

DIR - MP - 04
Versión 10
15/09/2024

- El docente debe distinguirse por un vestuario elegante, actual y sobrio. Debe vestir ropa con colores neutrales con el objeto de no distraer la atención de los estudiantes.
- En el caso de las damas, las faldas o vestidos, deben ser a media pierna o a la rodilla máximo, en caso de blusas, camisas o franelas, deben ser a la cintura, no por encima del ombligo. Nunca debe ser apretada, transparente, escotada o reveladora. Se recomienda que los accesorios sean discretos. Evitar el exceso de pulseras y prendas de brillo o que generen ruido o distracción. En cuanto a la fragancia y el maquillaje (perfumes, colonias, cremas y demás) se sugiere ser igualmente discreto. Es una exigencia portar zapatos con tacón bajo (máximo 3cm) y siempre cerrados. Las chanclas, Crocs, pantuflas, y demás zapatos "abiertos", no son permitidos a no ser que refieran una prescripción médica justificada. Los tenis siempre en buen estado y limpios.
- En el caso de los hombres las camisas deben ser con mangas y pantalones largos. Las camisillas, esqueletos y bermudas no son aceptadas en la institución.
- La vestimenta debe estar en buenas condiciones y debidamente lavada y planchada. Pese a la informalidad de los jeans, estos no deben tener rotos ni parches.
- Los y las docentes nos dedicamos a la educación y formación de las futuras generaciones del país y el mundo, estos deben desarrollar su personalidad de una forma libre y sin imposiciones. Por eso no debemos llevar camisetas, sudaderas, pines o cualquier símbolo que implique una forma de pensar o una ideología ya sea política, religiosa, inclinación sexual o del tema que sea. Un profesor no se debe posicionar nunca pero sí explicar todas las opciones que existen.
- Los capri, shorts, pantalonetas, pescadores, etc., están permitidos solo para las actividades que lo ameriten, como las deportivas, lúdico-recreativas y las que organice la Institución y requieran este tipo de vestimenta. La indumentaria deportiva solo la porta el o la docente de educación física.
- Actividades como la entrega de informes de evaluación, colegio abierto, ceremonias de clausura y proclamación de bachilleres, los docentes deben portar una vestimenta formal. (Estipulada por la rectoría).
- En caso de usar uniforme como camibuso o bata no exime ninguno de los anteriores incisos sobre la vestimenta. El color de los uniformes debe ser los del Colegio, es decir, verde blanco o negro.

4.3.3.2 Padres, Madres, Tutores, Cuidadores y Acudientes Legales.

- Se recomienda presentarse en la institución con vestimenta adecuada, evitando el uso de franelas sin mangas, pantalonetas, shorts, pijamas, e indumentarias propias para hacer deporte; a no ser que se trate de una actividad programada por el colegio.

4.3.3.3 Personal administrativo y de servicios generales.

- Poseen uniforme de acuerdo a los estipulado por la administración del colegio y al tipo de trabajo que desarrollen



4.4 Pautas y acuerdos relativos a los bienes, recursos y ambiente natural

4.4.1 Pautas y acuerdos para el uso y atención de la Enfermería escolar

La Institución cuenta con una Enfermería tipo A (área especial dotada con camilla y botiquín) atendida por docentes, directivos o personal de apoyo. En la enfermería se atiende:

- Curación de heridas menores. (Accidente leve)
- Atención de traumas. (Accidente moderado)
- Inmovilización previa en caso de fracturas, esguince y luxaciones. (Accidente grave)
- Maniobra de RCP. (Accidente grave)
- Ninguna persona está autorizada para suministrar medicamentos a los estudiantes, así como tampoco trasladar enfermos o accidentados en sus vehículos particulares.
- Sin autorización el estudiante no puede ingresar a esta dependencia.
- Solo puede ingresar el estudiante que se encuentra enfermo.
- Los medicamentos y elementos de primeros auxilios no pueden ser administrados ni manipulados por los estudiantes.
- No se debe consumir alimentos dentro de la enfermería
- Se debe cuidar el mobiliario del área de la enfermería
- En ningún caso la enfermería es una zona de descanso, juego, ni atención a padres de familia.
- Solo los padres de familia o personal especializado de salud están autorizados para suministrar medicamentos a los estudiantes, así como tampoco trasladar enfermos o accidentados en sus vehículos particulares.
- En caso de extrema gravedad y cuando no se pueda ubicar rápidamente al padre de familia o acudiente, el colegio llamará al servicio de ambulancia del seguro escolar u otro servicio privado para trasladar al accidentado.
- Todo estudiante que durante la jornada escolar demuestre síntomas de enfermedad (dolores o malestar, síntomas) será evaluado por el docente y remitido a la enfermería escolar donde será atendido por la persona a cargo. Allí permanecerá por un período de una hora de clase. Si el malestar o dolor persiste se llamará a los padres de familia o acudiente para que retire al estudiante.
- Por cada ingreso del estudiante a enfermería se llevará registro.
- Al salir de la enfermería el estudiante afectado deberá firmar dicho registro.

4.4.2 Pautas y acuerdos para el uso y atención de la Biblioteca Escolar



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

DIR - MP - 04
Versión 10
15/09/2024

La biblioteca es un espacio para el acceso al conocimiento a través de la lectura y los medios audiovisuales además apoya la actividad académica del Colegio.

- El docente debe solicitar con anterioridad el espacio
- Los estudiantes deben Ingresar solo con los elementos indispensables para el trabajo a realizar.
- Hacer silencio o hablar en voz baja si es necesario.
- Para ingresar a la biblioteca los estudiantes deberán estar acompañados de un docente.
- Evitar ingresar bolsos o morrales.
- Dejar el material consultado sobre la mesa.
- No están permitidos implementos que perturben el ambiente de aprendizaje.
- No se permite el consumo de alimentos y/o bebidas dentro de la biblioteca.
- Mantener el espacio limpio y ordenado.
- Los estudiantes pueden acceder con material de trabajo como: cuadernos, lapiceros, libros de otra biblioteca, etc.
- La biblioteca no se responsabiliza por la pérdida de los objetos personales, los cuales deben estar bajo el cuidado y responsabilidad de su dueño.
- En caso de pérdida o daño se deberá adquirir el material y reponerlo o cancelar su valor comercial.
- Cumplir el procedimiento para el préstamo y devolución de libros y equipos.
- Cuidar los materiales, equipos y el mobiliario, reportando inmediatamente cualquier pérdida o daño.
- El uso de esta dependencia en el descanso se permite a los estudiantes para realizar actividades académicas, de lectura, consulta, y juegos de mesa permitidos.

4.4.3 Pautas y acuerdos para el uso del Whiteboard Room.

Esta sala cuenta con un tablero digital interactivo y equipo de amplificación de sonido ofreciendo recursos para afianzar el dominio de las competencias comunicativas y audiovisuales.

- El docente debe solicitar con anterioridad el espacio
- Los estudiantes deben Ingresar solo con los elementos indispensables para el trabajo a realizar.
- Esperar la autorización del maestro para hacer uso adecuado de las herramientas tecnológicas disponibles.
- Cuidar el mobiliario y demás elementos de la sala
- No se permite el consumo de alimentos y/o bebidas
- En actividades de karaoke se debe regular el volumen de los amplificadores de sonido
- Reportar inmediatamente cualquier pérdida o daño del material.

4.4.4 Pautas y acuerdos para el uso del laboratorio de ciencias.

El laboratorio ofrece recursos para desarrollar competencias científicas a través de la observación, demostración, experimentación e investigación.



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

DIR - MP - 04
Versión 10
15/09/2024

- Esta dependencia está destinada exclusivamente para desarrollar prácticas de laboratorio en biología, química y física; cualquier otra actividad diferente debe ser autorizada por el coordinador académico.
- Antes de iniciar las prácticas, el docente inspeccionará las condiciones físicas del laboratorio y de encontrar situaciones que representen riesgo grave, deberá reportar dicha situación al coordinador académico o en su defecto a la administradora del colegio.
- Ingresar al laboratorio siempre con el docente a cargo.
- Al iniciar la práctica el profesor deberá dar las instrucciones de la actividad a realizar y las medidas preventivas que correspondan.
- Mantener despejadas las zonas de entrada, salida y circulación en el laboratorio.
- Evitar correr, jugar o empujar dentro del laboratorio, ya que estas conductas involucran muy alto riesgo para la integridad física de las personas.
- No consumir alimentos.
- Trabajar en orden a fin de evitar accidentes, por lo que se debe observar la posición de mochilas, chalecos, u otro elemento que impida el libre movimiento.
- Respetar reglamento de higiene y seguridad al interior del Laboratorio. No debe comer, beber o masticar chicle dentro del laboratorio, debido al riesgo de ingerir, junto a los alimentos contaminantes volátiles presentes en el aire y partícula en suspensión.
- Mantener y desarrollar hábitos de orden y limpieza del lugar de trabajo.
- Tener especial cuidado en el uso de material de vidrio, microscopios, mecheros, gases y todos los utensilios que se encuentren en el laboratorio, a fin de evitar accidentes o situaciones que pongan en riesgo la integridad física de las personas.
- El docente debe informar acerca de la naturaleza, peligros y precauciones de cualquier sustancia química que se utilizará durante el laboratorio.
- Durante la ejecución de una práctica o experimento, es obligatorio usar el equipo de protección personal que sea necesario: delantal (blanco), gafas (antiparras) o lentes de seguridad, guantes, etc.
- Durante el desarrollo de la práctica se debe conservar estricta disciplina, para evitar accidente y aprovechar lo mejor posible el tiempo y el material disponible.
- Ingresar y salir ordenadamente del laboratorio.
- La manipulación de elementos o sustancias disponibles en el laboratorio sólo se pueden realizar bajo exclusiva instrucción y supervisión del docente.
- Evitar manipular sustancias o materiales si no ha sido entrenado para hacerlo.
- Observar atentamente las etiquetas de los frascos de reactivos antes de ser usados; luego dejarlos en su lugar correspondiente. No adulterar las etiquetas.
- Jamás devolver reactivos (o soluciones) a los frascos; nunca introduzca en ellos objetos, cucharillas, pipetas, etc.
- Después de la práctica se deben lavar cuidadosamente las manos.
- Revisar al término de la práctica que los implementos de trabajo estén en el sitio indicado, los materiales completamente limpios, llaves cerradas (agua, gas) y las instalaciones eléctricas desconectadas.
- Reportar inmediatamente cualquier pérdida o daño del material. En caso de ruptura de algún implemento del laboratorio, el estudiante tendrá que reponerlo.
- Los estudiantes no portarán materiales tóxicos antes ni después de la clase de laboratorio.
- Las prácticas de laboratorio donde se requiera tejido (Mucosa, fluidos, sangre, orina, piel) de los estudiantes debe tener la autorización de los padres de familia.
- Cualquier actividad que ponga en peligro a las personas en el laboratorio, será considerada una situación de convivencia y se seguirán los protocolos de atención correspondientes.



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

DIR - MP - 04
Versión 10
15/09/2024

4.4.5 Pautas y acuerdos para el uso de la sala de informática y los equipos tecnológicos

Se entenderá por:

Equipo de cómputo: Elementos y herramientas de hardware y software que se dispone en las áreas para personal administrativo, docente y estudiantil.

Equipo Audiovisual: Elementos en los cuales se puede mostrar video y/o escuchar audio.

Usuarios. Al personal docente, administrativo y estudiantil que labore en el Gimnasio Los Almendros y que hagan uso del equipo de cómputo y audiovisual.

- Por comodidad de los usuarios, sólo se permite el uso simultáneo de un computador a un máximo de dos (2) personas.
- En caso daño o deterioro de los equipos usados, el usuario debe reportar inmediatamente esta situación al docente encargado de la sala para proceder a su reparación. Si se determina que el daño fue causado por mal manejo o maltrato del equipo, el usuario responsable debe encargarse de la reparación del mismo.
- Sin la debida autorización, no se permite tener acceso directo a los servidores de las salas, copiar o instalar software, mover, eliminar o modificar los archivos que se encuentren allí.
- Cuidar los recursos de hardware y software, así como los muebles y demás materiales que se encuentran disponibles para su uso.
- Informar inmediatamente al encargado de la sala sobre cualquier irregularidad en el funcionamiento del equipo asignado (hardware, software o conectividad).
- Abstenerse de consumir alimentos y/o bebidas y usar el celular al interior de las Aulas de Informática.
- Llegar a tiempo a clase, respetar los horarios de clase, mantener la disciplina y no interferir con el trabajo de los demás usuarios.
- Solicitar autorización al docente cuando se requiera salir del Aula durante la clase, deberán Procurar el debido orden, limpieza y cuidado de los equipos al terminar el uso, esto incluye apagar los equipos adecuadamente y dejar el puesto de trabajo limpio y ordenado.
- Se prohíbe crear grupos en las diferentes redes sociales que lleven el nombre del Colegio sin la debida autorización, así como suplantar la identidad de un compañero o difamarlo a través de estos medios.
- La utilización de los recursos de la sala en horarios diferentes a las horas establecidas, debe estar debidamente autorizada y supervisado por el docente acompañante de la clase, por ningún motivo deben permanecer estudiantes solos en el aula sin el acompañamiento de algún miembro de la institución.



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

DIR - MP - 04
Versión 10
15/09/2024

- El docente que esté a cargo de la sala será el responsable junto con el grupo de estudiantes de dejar en perfecto orden y condiciones la misma.
- Los equipos de cómputo y audiovisual instalados en el GLA serán de uso exclusivo para actividades académicas y administrativas.
- Los usuarios no deben mover, conectar o desconectar equipos de cómputo, audiovisuales y de red, modificar la configuración de los programas informáticos instalados en los equipos de cómputo sin la debida autorización del Ingeniero de Sistemas.
- Los usuarios no deben almacenar información personal (música, videos, fotos) en los equipos de cómputo del GLA, a no ser que sean para uso académico.
- Los usuarios no deben fumar, comer, o ingerir bebidas de cualquier tipo sobre los equipos de cómputo y audiovisuales. Los líquidos, humo y harinas afectan el buen funcionamiento de los equipos.
- Los usuarios pueden visualizar, modificar información, copiar y/o eliminar archivos que pertenecen a otro usuario o a la institución.
- Todas las unidades de almacenamiento (USB, mp3, mp4 IPod) que vayan a ser utilizadas en los equipos de cómputo, deberán ser revisadas y vacunadas previamente para evitar que los equipos y la red de datos se contamine.
- Los usuarios no deben descargar software, videos, música, sonidos a no ser que sean con fines educativos.
- No está autorizado el ingreso a páginas web de entretenimiento como redes sociales, chats, juego, variedades, radio y televisión en vivo, a no ser que sea autorizado por el docente y con fines educativos.
- El soporte técnico para los estudiantes lo realiza el docente y para el personal del colegio se brinda de acuerdo con la prioridad del problema o solicitud reportada, y debe ser primeramente con el auxiliar de sistemas.
- Los accesorios como diademas, cámaras web, micrófonos, etc.; lo suministra directamente el docente de la clase al estudiante, haciéndose este último responsable del mismo. De igual manera es el docente quien se hace responsable de los equipos y accesorios utilizados ante el coordinador de área de las Tics, quien a su vez responde a la administración del GLA.
- El préstamo de equipos o accesorios informáticos y audiovisuales es personal e intransferible y quien lo realiza se hace responsable de ellos hasta el momento de devolverlos.
- Por ningún motivo los equipos o accesorios informáticos de propiedad del colegio pueden salir de las instalaciones de la institución y deben devolverse únicamente al Departamento de Sistemas y en igual condición a la que se recibieron.



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

**DIR - MP - 04
Versión 10
15/09/2024**

- La administración de los recursos de la sala de Informática es responsabilidad de los docentes de Informática.
- Los usuarios únicamente pueden utilizarlos servicios para los cuales están autorizados. Sin la debida autorización, no se permite tener acceso directo a los servidores, cuarto de datos, oficina de Tics, copiar software o modificar los archivos que se encuentren allí.
- El horario de servicio será establecido y dado a conocer a todos los usuarios por el Departamento de Sistemas. La utilización de los recursos de las Aulas de Informática y en horario diferente al escolar debe estar debidamente autorizadas
- por el rector y administradora del GLA.
- En caso de pérdida, daño o deterioro de los equipos de cómputo y audiovisuales, se debe reportar inmediatamente al personal del Departamento de sistemas y al Coordinador de área de Tics para proceder con los protocolos para la reparación o para informar a la administradora. Si se determina que el daño fue causado por el uso inadecuado o maltrato del equipo, el usuario responsable del daño se hará cargo de la reparación o reemplazo correspondiente.

4.4.5.1 Pautas y acuerdos para el uso del iPad

El iPad es una Tablet de Apple basada en el sistema operativo iOS, y permite el uso de aplicaciones para cumplir diferentes propósitos. es una herramienta versátil para procesos educativos, ya que cuenta con diversas aplicaciones para el aprendizaje y enseñanza en ambientes dentro y fuera del salón de clases.

Se cuenta con iPads debidamente configurados, con un estuche rígido de espuma, diseñado específicamente para ambientes académicos, con las licencias y aplicaciones necesarias para uso en el colegio y para desarrollar todas las actividades asignadas en cada asignatura.

Para poder recibir el iPad para las actividades académicas, los docentes de cada asignatura deberán solicitar el préstamo del dispositivo por el aplicativo correspondiente, con 24 horas de antelación, donde también encontrarán los derechos, deberes y responsabilidades que asume cada docente y estudiante/acudiente al recibir el dispositivo para las actividades académicas.

Al finalizar la jornada académica de préstamo solicitado, cada docente deberá devolver el/los iPads a la oficina de sistemas. El iPad debe estar en buen estado físico, sin rayones o quiebres en la pantalla, y en perfecto estado de funcionamiento.

El iPad tiene un seguro contra robos al interior de la institución, además de la garantía otorgada por Apple, la cual cubre fallos técnicos que puedan suceder a lo largo del uso del dispositivo.

Los padres de familia/acudientes tienen derecho a que su hijo(a) no use el iPad. Aun así, es importante saber que la decisión de limitar o eliminar el acceso al iPad afectará significativamente los procesos de aprendizaje y trabajo colaborativo de su estudiante, creando a su vez obstáculos importantes en su desarrollo de habilidades para la vida. Para obtener más información al respecto, se invita a contactar a la rectoría del GLA.



El estuche entregado fue seleccionado para garantizar el máximo cuidado a los dispositivos, de manera que se eviten, en la medida de lo posible, accidentes del mismo. Por favor mantén el iPad en el estuche en todo momento, y no lo remuevas ni cambies de estuche. No remuevas ninguna de las etiquetas o marcaciones que el colegio ha hecho al dispositivo o al estuche. Además, no escribas, dibujes ni rayes el estuche ni el iPad.

El iPad funciona con una batería que se carga mediante un cargador propietario. Por favor ten en cuenta estas recomendaciones relacionadas con el proceso de carga del iPad:

- Conectar el iPad al cargador siempre con cuidado; esto evitará que el puerto de carga del iPad se dañe.
- No forzar el conector del cargador.
- Usar únicamente el cargador original para cargar el iPad.
- Para mayor seguridad y cuidado del iPad, este debe ser cargado únicamente en la oficina de sistemas

El Gimnasio Los Almendros se siente muy orgulloso de permitir ambientes de aprendizaje mediados por el uso adecuado de la tecnología. El privilegio de poder usar un iPad conlleva ciertas responsabilidades, y ciertos usos del iPad no están permitidos.

Los iPads cuentan con un protector de pantalla. Sé gentil con tu iPad en todo momento, en especial con la pantalla. No se debe:

- Recostarte o sentarte encima del iPad
- Poner libros, cuadernos u otros objetos pesados sobre el iPad
- Golpear el iPad contra pupitres, paredes, muebles u otros objetos
- Poner líquidos cerca del iPad, o dentro de la misma mochila en que lleves el iPad
- Usar objetos afilados sobre la pantalla, ya que se rayará.
- Usar lapiceros o lápices sobre la pantalla.

Cuando no se estén usando, los iPads deben permanecer en la oficina de sistemas, si el docente los reservó para varios días consecutivos, deberá dejarlos en custodia en las oficinas correspondientes. Únicamente el docente titular o el docente de la clase en curso, autorizará el uso del mismo.

Evita que el iPad se convierta en una distracción.

Si bien los iPads del colegio están asegurados contra robos dentro de las instalaciones del mismo, es tu responsabilidad cuidarlo en el colegio. Para esto:

- Ubica tu iPad en el casillero de tu salón cuando no lo estés usando.
- No saques el iPad de tu salón a menos que tu maestro te instruya a hacerlo.
- No dejes tu iPad en el suelo – podría ser pisado y dañado.

Las aplicaciones y páginas que serán usadas en el iPad lo convierten en una herramienta de estudio, tal como un cuaderno o libro. Tus docentes, así como el personal del colegio, podrán solicitar acceso al iPad en cualquier momento para revisar el progreso de tu trabajo y actividades que desarrolles en el mismo.

El iPad no debe ser usado para tomar fotografías o videos personales, ni enviar mensajes personales que no sean de carácter institucional. Lo anterior se considera una situación de convivencia tipo I y dependiendo de la gravedad, puede acarrear la apertura de un proceso disciplinario.



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

DIR - MP - 04
Versión 10
15/09/2024

El iPad es para uso académico y escolar. El currículo del colegio ha sido diseñado para fomentar un uso sano y retador de los iPads, y busca desarrollar habilidades como la creatividad y el trabajo cooperativo, mientras se fomentan los valores institucionales del Liderazgo, Responsabilidad, Respeto y Honestidad.

A lo largo de las clases, de acuerdo a la planeación curricular, el docente solicitará a sus estudiantes usar el iPad para desarrollar diferentes actividades, y les pedirá entregar productos o resultados que podrán ser elaborados en el iPad, o bien en conjunto con el cuaderno, texto guía y otros materiales didácticos.

El iPad también será usado para leer, estudiar por cuenta propia y desarrollar actividades/juegos educativos en diferentes asignaturas.

El docente de cada clase será el encargado de decir a los estudiantes cuándo deben usar el iPad, y cuándo deben guardarlo.

No se puede usar el iPad sin autorización expresa del docente.

Los estudiantes podrán acceder a internet en las redes de Wifi del colegio que están configuradas para permitir el acceso únicamente a sitios web seguros. Adicionalmente, todo acceso a internet se hará bajo la supervisión de los docentes.

Cuando se use el iPad, el estudiante podrá presentar su trabajo realizado de diferentes maneras, de acuerdo a la solicitud del maestro. Así:

- El estudiante podrá compartir capturas de pantalla, archivos de texto, presentaciones, videos, entre otros. Estos archivos podrán ser compartidos con el maestro a través de la plataforma Phidias, o bien mediante AirDrop. Adicionalmente, cuando el maestro lo solicite, el estudiante podrá compartir la pantalla de su iPad al Apple TV ubicado en las aulas y espacios de clase.
- Independientemente del tipo de actividad planteada, el estudiante debe cumplir los tiempos de entrega de todas sus responsabilidades.
- Si tienes dudas acerca de cómo entregar tus evidencias de aprendizaje, tus titulares y docentes, así como la Dirección Académica, podrán colaborar.

Se recomienda que cada estudiante cuente con audífonos para poder desarrollar actividades que requieran escuchar audio/video. Los audífonos pueden ser de cualquier marca, si bien se recomienda que sean cómodos para el estudiante. El iPad del estudiante es compatible con el dispositivo Apple Pencil de Primera Generación, así como diferentes teclados Bluetooth. El estudiante podrá hacer uso de este dispositivo si lo desea, pero no es obligatorio. Si bien el colegio propende por el uso y cuidado de los accesorios, y siempre buscará acompañar a los estudiantes en el cuidado de los mismos, es responsabilidad exclusiva del estudiante cuidar de sus accesorios, y el colegio no se hará responsable por pérdidas de los mismos.

El iPad cuenta con las aplicaciones necesarias para cada grado, las cuales han sido seleccionadas cuidadosamente para el propósito adecuado para cada edad. Los estudiantes no podrán instalar aplicaciones adicionales ni acceder al Apple Store, y toda aplicación adicional que vaya a ser usada será enviada directamente al iPad de los estudiantes por parte del Colegio.



El iPad del estudiante ha sido configurado con servicios de protección que le permiten acceder únicamente a páginas web con contenido apropiado para el estudiante. El iPad permite el acceso a internet, así como la conexión a redes de diferentes aplicaciones. Se recomienda que cada familia establezca controles adicionales en casa para apoyar el acceso seguro de su estudiante a internet desde cualquier dispositivo tecnológico.

El iPad del estudiante es propiedad del GLA. Los docentes y el personal del departamento de sistemas podrán acceder a la historia de internet, fotografías y otra información contenida en el iPad del estudiante. Los estudiantes deben permitir el acceso a sus dispositivos si es solicitado por el colegio. El no permitir el acceso a la información del iPad es considerado una falta a la Honestidad de acuerdo al Manual de Convivencia.

Los iPads son supervisados de manera remota periódicamente para observar posibles cambios a las configuraciones de seguridad de los mismos. El estudiante no debe acceder a partes internas del iPad, modificar su sistema operativo, o buscar saltarse los controles para instalar otras aplicaciones/acceder a páginas web no autorizadas/usar el iPad sin restricciones. Cualquier modificación intencional al software/hardware del iPad será considerado una falta a la Responsabilidad de acuerdo al Manual de Convivencia. Adicionalmente, si a causa de estas modificaciones el iPad llegase a dañarse/dejar de funcionar de forma adecuada, la familia será responsable de responder por el iPad.

Parte de las actividades académicas que los estudiantes desarrollarán consistirán en tomar fotografías de su entorno, grabar audios y videos para sustentar sus trabajos, y escribir textos digitales. Toda fotografía, video y texto tomado/escrito en el iPad está sujeto a las normas del colegio, así como a las políticas de manejo de datos de Colombia. Toma solamente fotografías o haz únicamente grabaciones de audio/video con la autorización expresa del maestro, y únicamente si te lo piden para un trabajo escolar.

El tomar fotos o grabar audios o videos de otras personas dentro y fuera del colegio sin su autorización será considerado una situación de convivencia Tipo I y acarreará el retiro inmediato del iPad del estudiante, además del inicio del debido proceso disciplinario.

Mantén tu iPad en silencio a menos que el docente indique lo contrario. El docente podrá permitirte usar los audífonos para desarrollar actividades académicas; de ser así, haz uso de los mismos con un volumen medio, para evitar problemas en tu oído o distraer a tus compañeros.

4.4.5.2 Pautas y acuerdos para el uso del celular.

Tras un proceso de socialización con los padres de familia, estudiantes y docentes, se ha llegado a un acuerdo sobre el No uso de los teléfonos móviles en el aula salvo en situaciones de emergencia o cuando el profesor lo indique para una actividad específica. Esta medida, respaldada por la comunidad educativa, se implementa buscando fomentar un ambiente de aprendizaje saludable y efectivo, que ayuda a mejorar la concentración, reducir el estrés y el tiempo de exposición de pantallas, así como a promover interacciones más significativas en el aula. El no uso de estos dispositivos:

- Mejora de la concentración y el aprendizaje: El uso del teléfono puede distraer tanto a estudiantes como a profesores, interrumpiendo el flujo de la clase y afectando la capacidad de los estudiantes para concentrarse y retener información.



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

**DIR - MP - 04
Versión 10
15/09/2024**

- Reduce el estrés y la ansiedad: Las notificaciones constantes y el acceso a las redes sociales pueden aumentar los niveles de estrés y ansiedad. Al evitar el uso de teléfonos, los estudiantes pueden estar más presentes y relajados.
- Fomenta de la interacción social: Sin teléfonos, los estudiantes tienen más oportunidades para interactuar cara a cara, mejorando sus habilidades sociales y fomentando un ambiente más colaborativo y participativo en el aula.
- Establecer límites en el uso de dispositivos móviles puede promover un estilo de vida más saludable, evitando problemas de salud, como la falta de sueño, la fatiga ocular y la postura incorrecta.

4.4.5.3 Proceso disciplinario por uso del celular sin autorización.

Primera vez: El docente realizará un llamado de atención verbal, solicitando al estudiante que entregue el dispositivo, el cual será entregado al director de convivencia y devuelto al terminar la jornada escolar.

Segunda vez: Se considera una situación de convivencia tipo I. El docente o director de convivencia realizará un llamado de atención escrito, notificando a los padres de familia o acudiente que el dispositivo fue solicitado y entregado al director de convivencia, el cual lo devolverá al acudiente después de 8 días.

Tercera vez: Se considera una situación de convivencia tipo II. El docente o director de convivencia realizará un registro de evento disciplinario, notificando a los padres de familia o acudiente que el dispositivo fue solicitado y entregado al director de convivencia. el cual lo devolverá al acudiente después de 15 días. El estudiante será objeto de medidas pedagógicas con el objeto de evitar la reincidencia de esta acción.

4.4.6 Pautas y acuerdos para el uso de los espacios deportivos y de recreación

La actividad física y práctica del deporte están orientadas al desarrollo de la cultura de la salud, al fomento de la toma de decisiones y demás valores personales y sociales.

El uso efectivo de los recursos y herramientas ofrecidas, exige atender las siguientes disposiciones:

- Cumplir con los criterios del Juego Limpio establecidos para el desarrollo de la actividad deportiva:
 - Respetar al adversario.
 - Evitar discusiones.
 - Celebrar el triunfo sin provocar al derrotado y
 - Aceptar la derrota sin provocar al triunfador.
 - No protestar en los cambios de jugadores.
 - Animar al compañero que se equivoca en su acción de juego.
 - No responder nunca a las provocaciones de los adversarios.
 - Respetar las decisiones del profesor o entrenador.



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

DIR - MP - 04
Versión 10
15/09/2024

- No sacar ventaja en el juego en caso de lesión de un adversario.
 - Detener el juego al caer un jugador
 - Evitar lesionar a un adversario.
 - En caso de sufrir un golpe, aceptar las disculpas del adversario,
 - Participar del juego o deporte para divertirse y mejorar integralmente.
 - No obsesionarse con la victoria.
-
- Portar correctamente el vestuario requerido para la práctica de cada deporte.
 - Atender las orientaciones del docente para el desarrollo de las prácticas deportivas.
 - Cumplir con el procedimiento establecido para el préstamo de implementos deportivos.
 - Solicitar el implemento a la docente de educación física
 - Entregar el carnet estudiantil para solicitar el implemento deportivo
 - Entregar el implemento deportivo al terminar el tiempo de descanso
 - Al terminar la actividad deportiva, recoger pertenencias, indumentarias y útiles.
 - Hacer buen uso de las canchas deportivas.
 - Respetar Los turnos asignado para el uso de las canchas y demás espacios de recreación.
 - Evitar transitar y correr por los pasillos de las secciones de los salones de clase
 - No pisar los prados.
 - Respetar y prevalecer la integridad física de los niños y niñas.
 - El parque infantil es exclusivo para los niños y niñas de los grados 1st y 2nd.
 - Se debe evitar los juegos de contacto entre los estudiantes de primaria y bachillerato.

4.4.7 Pautas y acuerdos para el uso del parqueadero y pasillos aledaños.

La seguridad de la comunidad almendrino es fundamental, por eso la cultura ciudadana debe trascender el ambiente escolar, implicando a la familia y transportadores, asumiendo normas mínimas de cortesía, respeto, seguridad y de tránsito vehicular y peatonal. Por esta razón, se detallan las siguientes pautas y acuerdos con el fin de prevenir accidentes dentro de la institución:

- Horario de ingreso y egreso.
 - 6:00 a.m. a 6:50 a.m. - Llegada para estudiantes.
 - 2:00 p.m. salidas estudiantes de primer y segundo grado.
 - 2:10 p.m. salidas estudiantes de tercero y cuarto grado
 - 2:15 p.m. salidas estudiantes de quinto grado.
 - 2:20 p.m. salidas estudiantes de bachillerato.
- Al ingresar a la institución:
 - Mantener una velocidad máxima de 10 Km/h
 - Circular siempre por la derecha.
 - Parquear en reversa, conservando el espacio destinado para cada carro.
 - Al Estacionar los carros deben quedar apagados y con las puertas cerradas.
 - Ceder el paso.
 - Usar la bocina sólo en caso de riesgos de accidente o colisión.
 - Al descender del vehículo cruzar por los separadores y las zonas demarcadas para peatones.
 - Mantener los vidrios abajo, cuando están polarizados.
- En caso de atención, cita, entrevista, etc. los padres de familia siempre deben dirigirse a la recepción del colegio, en donde son direccionados a la dependencia y funcionario solicitado.



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

DIR - MP - 04
Versión 10
15/09/2024

- Cumplida la jornada académica, los estudiantes que aún se encuentren en el colegio serán dirigidos a recepción.
- Los estudiantes no pueden subir a vehículos en movimiento.
- Los taxis o motos de transporte escolar deben ser autorizados y cumplir con las especificaciones legales de responsabilidad delegada por el padre de familia. Los taxis utilizados o solicitados esporádicamente deben anunciarse en portería y verificar placa, móvil o código; de lo contrario no podrá ingresar a la Institución.
- La recepción de domicilios en portería, útiles escolares, paquetes, almuerzos y dinero está restringida con excepción de casos autorizados.
- El ingreso de padres u otras personas luego del horario de entrada, debe ser verificado por el encargado de portería y autorizado desde la recepción.
- El ingreso de mascotas se permite sólo bajo autorización y para fines pedagógicos.
- La conducción del vehículo no se debe delegar a los estudiantes, se considera un riesgo inminente. Lo anterior se exceptúa para los estudiantes de undécimo grado plenamente autorizados.
- Recoger estudiantes fuera de la institución no está permitido, ni tampoco el ingreso o salida de estudiantes a pie.
- Los estudiantes deben esperar los respectivos transportes autorizados en los pasillos cercanos al lugar asignado para cada vehículo escolar. Ningún estudiante puede cruzar hacia la isla si su transporte no ha llegado.
- Los estudiantes de la sección primaria son entregados directamente por docentes, auxiliares y Patroles.
- Se debe respetar la zona de parqueo para personas con discapacidad física.
- Los conductores de transportes escolares autorizados y carros particulares deben dejar y recoger a los estudiantes y/o pasajeros en las zonas asignadas.
- Todo conductor de vehículo con vidrios polarizados está obligado a ser identificado en la portería, manteniendo los vidrios abajo por seguridad.
- Todos los vehículos deben desplazarse en el sentido que lo indiquen las señales de tránsito. (ver plano anexo)
- Toda la comunidad Almendrino y transportadores públicos y privados deben cumplir respetuosa y asertivamente las indicaciones de los Patroles (estudiantes de la media académica que están realizando el servicio social).
- El ingreso de padres o acudientes a los salones o transitar por los pasillos y dependencias está restringido, a excepción que sean para fines pedagógicos, o citas previamente organizadas o casos de emergencia.



- En caso de que un estudiante sea transportado por seguridad privada, los padres deben enviar previa información y solicitar autorización a la rectoría. En ningún caso este personal externo, debe ingresar a la Institución con armas de fuego. Si es el caso de vehículo, el escolta debe permanecer dentro del mismo. En caso de motorizados, estos no deben ingresar a la institución.
- No es procedente el uso y porte de armas de fuego por parte de la seguridad del establecimiento educativo o de terceros, cuando se encuentren estudiantes dentro de la institución educativa (Artículo 223 de la Constitución y la jurisprudencia de la Corte Constitucional)
- Los transportadores y/o peatones que incurran en el incumplimiento de las normas anteriormente expuestas serán objeto de los siguientes comparendos:
 - Amonestación verbal.
Acción preventiva que se realiza a la persona que infringe cualquiera de las pautas y acuerdos establecidos en este numeral. Lo realiza el estudiante patrol, docentes o directivo
 - Amonestación escrita (COMPARENDO)
Consecuencia de tres amonestaciones verbales. Se hace al padre de familia a través de la plataforma institucional. Si es un transportador que no pertenece a la comunidad, se hace de manera presencial. Lo realiza el docente o directivo.

4.4.7.1 Procedimiento de autorización, pautas y medidas pedagógicas para los estudiantes del grado undécimo que asisten en automóvil particular.

a. Procedimiento

- Para expedir esta autorización los padres de familia o acudientes deben diligenciar el formato ACAD-F-05 (Autorización y responsabilidad civil estudiantes con vehículo) solicitud de autorización" anexando las fotocopias en medio físico de los siguientes documentos:
 - Fotocopia documento de identidad del estudiante
 - Fotocopia Licencia de tránsito
 - Fotocopia Licencia de conducción
 - Fotocopia SOAT
- Esta documentación se entrega en una carpeta blanca tamaño carta en la dirección de convivencia.
- Luego de revisada la documentación, se aprueba o no, el ingreso del vehículo a través de comunicado los padres de familia y estudiante en la plataforma institucional.

b. Pautas

- Llegar a tiempo al colegio.
- Portar los documentos requeridos para conducir.
- Solo podrán transportar hermanos (as) con la debida autorización de sus padres.
- Cumplir con las normas de tránsito fuera y dentro de la Institución



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

DIR - MP - 04
Versión 10
15/09/2024

- Estacionarse en los lugares asignados para estudiantes.

c. Medidas pedagógicas por infringir las normas

Tres (3) retrasos consecutivos, transportar estudiantes, o tener tres comparendos, tiene como consecuencia la suspensión del permiso para ingresar su vehículo particular por un mes y en caso de reincidencia, se cancelará definitivamente su autorización. Además del respectivo registro de evento de convivencia en el observador del estudiante.

4.4.8 Pautas y acuerdos para los transportistas

- El Gimnasio Los Almendro no cuenta con transporte escolar.
- Los padres o acudientes que contraten los servicios de transporte para estudiantes deberán diligenciar el formato, autorización y responsabilidad de terceros, en la prestación de servicio de transporte escolar", al matricularse. De igual manera, deben hacerlo al cambiar de transportador escolar.
- Los transportes escolares deben tener un listado de los estudiantes que transportan con la debida autorización del padre de familia o acudiente.
- Los estudiantes no podrán cambiar de ruta ni quedarse en lugar diferente a su casa. Sólo podrá hacerlo si es recogido por sus padres en el colegio o con previa autorización del responsable del transporte.
- En ningún caso los Transportadores podrán tener exceso de cupo ni superar los índices de velocidad permitida en las urbanizaciones, calles, autopistas... y, en el parqueadero del colegio (10 Km/h).
- El transportador debe asignar las rutas, pensando en la comodidad del usuario.
- El transportador debe informar a los directores o docentes, las situaciones irregulares y el incumplimiento de las normas por parte de los estudiantes.
- El director de convivencia informará al transportador la salida de un estudiante en horario diferente al habitual.
- El transportador debe cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente definida en el Sistema Nacional para la prestación del servicio de Transporte Escolar.

4.7 Otras pautas y acuerdos.

No se permite ningún tipo de fiesta infantil o de adolescentes en el colegio. Únicamente se podrá compartir torta y una bebida (preferiblemente que no sea gaseosa) durante el descanso, previa autorización del director de convivencia. En caso de querer repartir invitaciones a fiestas infantiles dentro de la Institución, el padre de familia deberá entregar invitaciones a todos los estudiantes.



5. PROTOCOLOS DE ATENCIÓN, RESPONSABLES, MEDIDAS PEDAGÓGICAS Y ACCIONES RESTAURATIVAS PARA LAS SITUACIONES DE CONVIVENCIA.

5.1 Aspectos que regulan los protocolos y las medidas pedagógicas de las situaciones de convivencia.

5.1.1 Debido proceso.

Procedimiento que se le realiza a cualquier miembro de la comunidad que es objeto de investigación por una situación de convivencia y consta de una serie de pasos que garantizan entre otras cosas, el derecho de defensa, el derecho a un proceso público y a la imparcialidad de quien toma la decisión.

Los pasos del debido proceso están inmersos en los protocolos de atención establecidos para cada una de las situaciones de convivencia y son:

1. Conocimiento de la falta
2. Indagación preliminar.
3. Apertura del procedimiento disciplinario
4. Formulación de las situaciones de convivencia.
5. Notificación de las situaciones de convivencia y pruebas
6. Descargos del estudiante
7. Establecimiento de medidas pedagógicas y acciones de restauración.
8. Recurso de reposición y/o apelación.

Los cuales consisten en lo siguiente:

1. Conocimiento de la falta

Este es el primer paso del proceso disciplinario y ocurre cuando cualquier miembro de la comunidad educativa (docente, directivo, estudiante, personal administrativo) detecta o recibe información sobre una conducta que infringe las normas de convivencia del colegio. En esta fase, la falta es identificada y se verifica si corresponde a una violación de las normas establecidas en el Manual de Convivencia.

1. Indagación preliminar

Una vez conocida la presunta falta, se realiza una indagación preliminar para confirmar la veracidad de la situación y obtener una comprensión más detallada de lo sucedido, lo cual, puede incluir la recolección de testimonios de las personas involucradas o testigos, así como la revisión de evidencia física o documental (como registros en video, correos electrónicos, entre otros).

2. Apertura del procedimiento disciplinario

Si la indagación preliminar confirma que la falta amerita un proceso formal, se abre el procedimiento disciplinario, mediante una comunicación formal notificada a los padres o acudientes del estudiante que presuntamente cometió la falta.



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

**DIR - MP - 04
Versión 10
15/09/2024**

3. Formulación de las situaciones de convivencia

En esta etapa, se describen claramente las faltas cometidas, clasificando la conducta observada conforme a lo estipulado en el Manual de Convivencia, especificando qué norma fue transgredida, lo cual, implica señalar con precisión los hechos, las circunstancias en las que ocurrieron, y cómo se relacionan con las reglas de la institución.

4. Notificación de las situaciones de convivencia y pruebas

Una vez formulada la falta, se notifica oficialmente al estudiante y a sus padres o acudientes sobre las situaciones de convivencia que se le atribuyen, notificación, que debe incluir una exposición clara de las pruebas recabadas durante la indagación preliminar, como testimonios, grabaciones, documentos, entre otros.

5. Descargos del estudiante

El estudiante tiene la oportunidad de presentar sus descargos, dando su versión de los hechos donde el estudiante puede ofrecer pruebas, refutar las acusaciones o explicar su conducta, los cuales, podrán realizarse de manera oral o escrita, garantizando el derecho del estudiante a ser escuchado y a contradecir la información presentada en su contra.

6. Establecimiento de medidas pedagógicas y acciones de restauración

Luego de evaluar los descargos y las pruebas presentadas, se procederá a establecer las medidas correctivas o sanciones que se consideren apropiadas, las cuales, pueden incluir medidas pedagógicas como talleres, programas de reflexión o actividades de restauración (como la reparación de daños o el servicio a la comunidad), garantizando que la medida sea proporcional a la falta cometida y tenga un carácter formativo, contribuyendo al restablecimiento del clima escolar y la mejora del comportamiento del estudiante.

7. Recurso de reposición y/o apelación

Finalmente, se ofrece la posibilidad de que el estudiante y sus padres o acudientes para que dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la notificación de la decisión, interpongan un recurso de reposición o apelación si consideran que la decisión tomada es injusta o desproporcionada, el cual será evaluado por la instancia que corresponda según el caso y será respondido en un término no mayor a diez (10) días hábiles.

5.1.2 Procedimientos para reportar quejas y situaciones que afectan la convivencia.

Cualquier miembro de la comunidad puede denunciar o informar sobre situaciones de convivencia:

1. De manera presencial a través de los docentes, directivos, orientadora escolar y personal administrativo
2. De manera anónima a través del buzón de "TE APOYO".
3. De forma virtual, a través de la plataforma Institucional Phidias.



5.1.3 Mecanismos para garantizar la privacidad y confidencialidad de los documentos y la información generada.

La Institución cuenta con una política de confidencialidad y manejo de la documentación e información suministrada por cualquier miembro de la Institución:

1. La información será utilizada exclusivamente para los fines para los cuales fue recopilada y no se compartirá con terceros, salvo que exista una autorización de los directivos o en casos especiales de los padres de familia.
2. Toda la información será almacenada en sistemas seguros, con acceso restringido únicamente al personal autorizado. La información en formato físico será almacenada en gabinetes cerrados con llave, y la información digital será protegida mediante contraseñas.
3. El acceso a la información estará restringido a aquellos miembros del personal que lo necesiten para el desempeño de sus funciones.
4. El grupo de estudiantes y sus familias tienen derecho a acceder a la información personal que se haya recopilado sobre ellos y a solicitar correcciones si la información es incorrecta o está desactualizada.

5.1.3 Medidas para proteger a los estudiantes de represalias al reportar situaciones que afectan la convivencia escolar.

1. Sistemas de comunicación confidencial: buzón físico, plataforma institucional, Intermediario estudiantil
2. Protección de la Identidad: Resguardo de información personal en las dependencias de dirección de convivencia y LSC.
3. Acompañamiento emocional y psicológico a los estudiantes denunciantes, a través del LSC.
4. Procedimientos de Investigación confidenciales.
5. Canales de denuncia externos: defensorías del pueblo, líneas de ayuda de derechos humanos,
6. Programa del buen trato.

5.2. Protocolos de atención, responsables, medidas pedagógicas y acciones restaurativas para situaciones tipo I.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN SITUACIONES TIPO I	RESPONSABLES	CONSECUENCIAS DISCIPLINARIA
1. Conocimiento de la situación y verificación en el Manual de Convivencia que sí corresponde a una situación de tipo I.	• Docente • Directivos • Orientadora Escolar	1. Llamado de Atención Verbal: Cuando se cometa alguna situación de tipo I y dependiendo de su gravedad, se hará un llamado de atención verbal que, en primera instancia, busca
2. Cuando la situación ocurre de inmediato o luego de una indagación	• Docente • Directivos	



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

DIR - MP - 04
Versión 10
15/09/2024

preliminar, se realizará una reunión y mediación pedagógica de las partes involucradas con el objeto de exponer sus puntos de vista por medio del DIÁLOGO, a través de la herramienta de las 5" A": Anticipación y prevención de las consecuencias, Análisis y reflexión sobre la acción cometida, Aceptación y reconocimiento del error, Aprendizaje del error y Arreglo o reparación del daño causado. De lo anterior se dejará un registro escrito.	• Orientadora Escolar	concientizar al estudiante de la no conveniencia de su actuación y de cómo ésta, puede afectar su proceso de formación. Esta medida es impuesta por docentes, directivos docentes y orientadora escolar. Tres llamados de atención verbal, ameritan un llamado de atención escrito. (Tres llamados de atención verbal ameritan un llamado de atención escrito)
3. Se realizará la apertura del proceso disciplinario donde se le informa al estudiante que la acción cometida corresponde a una situación de convivencia de tipo I, la cual tendrá medidas pedagógicas de restauración y consecuencias disciplinarias. La apertura del proceso disciplinario también será informada a los padres de familia, tutores, cuidadores o acudientes legales a través de los medios de comunicación con que cuenta la Institución: Plataforma Phidias y medio telefónico o de manera presencial. De lo anterior se deja un registro escrito.	Director de convivencia	2. Llamado de Atención Escrito: Cuando se cometa alguna situación de tipo I y dependiendo de su gravedad o reincidencia, se hará un llamado de atención escrito. Este tipo de acción busca la mediación del docente o directivo con el estudiante en observancia y acompañamiento de los padres de familia, tutores, cuidadores o acudientes legales. Esta medida es impuesta por docentes directivos docentes, Orientadora escolar. De lo anterior se deja un registro escrito. (Tres llamados de atención escritos ameritan un registro de evento disciplinario.
4. Individualizado el autor de la situación de convivencia, se formularán y notificarán los cargos respectivos, se describe, señala y tipifica con exactitud la norma del Manual de convivencia transgredida, así como las pruebas que se tienen de la constitución de la situación. De lo anterior se dejará un registro escrito.	Director de convivencia	3. Registro de evento disciplinario: Cuando se cometa alguna situación de tipo I y dependiendo de su gravedad se hará un registro de evento disciplinario. Este registro puede ser impartido por un docente o personal directivo, como consecuencia de haber realizado más de una situación tipo I. Este registro debe ser informado a los padres de familia a través de los canales de comunicación con que
5. Se Realizarán los Descargos por parte del estudiante o la estudiante, quien podrá contradecir las situaciones de convivencia atribuidas, las cuales deberán hacer de manera personal y sin faltar a la verdad. En ningún momento el estudiante o la estudiante estará obligado u obligada a declarar en su contra ni en contra de los demás. Se le comunicará sobre las consecuencias por encubrir a otros. De lo anterior se dejará	Director de convivencia	



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

DIR - MP - 04
Versión 10
15/09/2024

un registro escrito y los padres de familia, tutores, cuidadores o acudientes legales serán informados a través de los medios de comunicación con que cuenta la Institución: Plataforma Phidias y medio telefónico o de manera presencial.		cuenta la Institución. Esta medida es impuesta por docentes directivos docentes, Orientadora escolar. De lo anterior se deja un registro escrito. (Tres registros de eventos disciplinarios ameritan la apertura de un proceso disciplinario)
6. Se establecerán de medidas pedagógicas de restauración y las consecuencias disciplinarias entre las partes involucradas, reparación de daños causados, restablecimiento de derechos, fijando la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, dentro de un clima de relaciones constructivas. Todas las situaciones de tipología I deben tener un acto de reflexión, el cual se debe hacer entre todas las partes involucradas y con el acompañamiento de un docente, director de convivencia u orientadora escolar. En cualquiera de los casos se respetarán los principios de: reconocimiento de la dignidad humana, legalidad de la situación, pertenencia de las medidas pedagógicas, participación, presunción de inocencia, igualdad, motivación y favorabilidad. De lo anterior se dejará un registro escrito.	Director de convivencia	OTRAS CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS Autorización de ingreso al salón de clase u otras dependencias: Autorización que expide el coordinador de convivencia por: a) Llegadas tarde al inicio de la jornada escolar b) Llegadas tarde después de los descansos c) Encontrarse fuera de los salones en momentos o cambios de clase sin portar el Hall Pass d) Ser retirado del salón de clase u otra dependencia por su mal comportamiento.
7. Los anteriores procedimientos serán informados al titular del grado, a fin de que este junto con el director de convivencia puedan realizar el seguimiento del caso y de los compromisos establecidos, a fin de verificar si la solución fue efectiva. En caso contrario el Titular del grado informará al Coordinador de Convivencia quien activará el protocolo para situaciones tipo II. De lo anterior se dejará un registro escrito.	Director de Convivencia	Supresión de actividades. Medida pedagógica que consiste en retirar de manera provisional al estudiante o grupo de estudiantes, por su mal comportamiento en cualquier actividad académica, cultural, religiosa, lúdica o deportiva. Todo retiro de un estudiante amerita como mínimo un llamado de atención escrito.
8. Luego de ser informado por el director de convivencia el presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la	Rectora	Impacto en la Valoración del comportamiento: Rebaja en la valoración cualitativa del desempeño comportamental del período acorde con las situación o situaciones tipo I cometida por



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

DIR - MP - 04
Versión 10
15/09/2024

solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo para situaciones tipo II. El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. SUICE.	Comité Escolar de Convivencia	el estudiante, la estudiante o grupos de estudiantes. Esta rebaja la realiza el director de convivencia en consenso con los docentes del grado al que pertenece el o la estudiante.
9. Recurso de reposición y apelación. Es la posibilidad que tiene el estudiante y el padre de familia de controvertir todas y cada una de las decisiones de las autoridades competentes. Los recursos suspenden la sanción hasta tanto no sean resueltos. El recurso de reposición se presenta ante el director de convivencia en los dos (2) días hábiles luego de notificada la decisión. El recurso de apelación se presenta ante el director de convivencia o rectora en los dos (2) días hábiles luego de notificada la decisión. Para responder el recurso, se cuenta con un tiempo de cinco (5) días hábiles a partir de su instalación.	Padres de familia, tutores, cuidadores o acudientes legales	
Término de las medidas pedagógicas: Para la atención de estas situaciones se dispone de un término máximo de tres (5) días lectivos, contados a partir de la ocurrencia de la situación o del momento en que se tuvo noticia de ella.		
MEDIDAS PEDAGÓGICAS DE RESTAURACIÓN Y REPARACIÓN		
1. Pedir disculpas en privado o en público donde se vio afectada la integridad de la persona. 2. Reflexión pedagógica por escrito en privado o grupal. 3. Reflexión pedagógica por escrito y oral en privado o grupal. 4. Exposición con temática de valores frente a sus compañeros y/o profesores. 5. Realización de cartelera de enmendación. 6. Servicio a la comunidad. 7. Acciones de cooperación. 8. Acciones de cooperación. 9. Programas de concientización. 10. Acciones ambientalistas. 11. Restauración de daños. 12. Las que el Comité de Convivencia o directivas del colegio consideren pertinentes.		



5.3 Protocolos de atención, responsables, medidas pedagógicas y acciones restaurativas para situaciones tipo II.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN SITUACIONES TIPO II	RESPONSABLES	ACCIONES DE REPARACIÓN
1. Conocimiento de la situación y verificación en el Manual de Convivencia que sí corresponde a una situación tipo II. Cualquier miembro de la comunidad puede reportar situaciones que afectan la convivencia a través de los medios establecidos por la Institución (Ver numeral 5.1.2 de este Manual de Convivencia)	Docente Directivos Orientadora Escolar Administrativos Personal de apoyo	1. Registro de evento disciplinario: Este registro puede ser ejecutado por un docente o directivo e informado a los padres de familia a través de los canales de comunicación con que cuenta la Institución. De lo anterior se deja un registro escrito.
2. Si se evidencia daño del cuerpo, se brindará atención inmediata en salud física , activando el protocolo de atención en enfermería y/o emocional, remitiendo al estudiante al LSC. (Learning Support Center). Si la lesión amerita atención especializada en salud, se activará el protocolo para solicitud de asistencia médica y se informará a los padres de familia de la situación. De lo anterior se dejará un registro escrito.	Docente Directivos Orientadora Escolar Encargado de enfermería Administradora	2. Suspensión interna: Se cumple dentro de la institución por 1, 2, o tres días. El estudiante estará acompañado por el director de convivencia, la orientadora escolar y en algunos casos por un docente. Durante este tiempo el estudiante desarrollará un trabajo, de reflexión – acción donde se revisará nuevamente el manual de convivencia y la filosofía del GLA, así como también se analizarán las causas y circunstancias internas y externas que dieron lugar al comportamiento de modo que se puedan establecer conjuntamente mecanismos de promoción de cambios positivos y prevención o erradicación de las acciones lesivas. El estudiante elaborará junto con sus padres de familia o acudientes un compromiso escrito de su mejoramiento y las acciones de reparación y reconciliación. El estudiante tendrá derecho a su momento de descanso, pero en horario diferente al de sus compañeros de clase. Antes
3. Si la situación lo amerita, se adoptarán medidas de protección para los estudiantes involucrados con el objeto de prevenir represalias, proteger la integridad de los estudiantes, y garantizar un ambiente seguro y propicio para el aprendizaje como: ● Acompañamiento psicológico del LSC ● Acompañamiento de un docente ● Distanciamiento físico ● Comunicación a los padres de familia De lo anterior se dejará un registro escrito.	Director de Convivencia Orientadora Escolar	
4. El director de convivencia quien luego de recibir la información y las evidencias de la situación por parte del docente que la presenció, iniciará la indagación con la finalidad de verificar la ocurrencia de los hechos y las personas intervinientes en	Director de Convivencia	



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

DIR - MP - 04
Versión 10
15/09/2024

ellos, a quienes puede solicitarse rendir su versión libre y espontánea, para establecer un cierto grado de certeza sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se desarrollaron los hechos. De lo anterior se deja un registro escrito.		de terminar la jornada, el estudiante tendrá espacio para consultar las actividades realizadas y pendientes en su ausencia. Si la falta fue cometida dentro del aula de clase, todas las actividades realizadas durante la jornada de suspensión tendrán una valoración de bajo. La valoración de su comportamiento para el período se verá seriamente afectada. Toda suspensión interna es acompañada de un registro de evento disciplinario. Dos suspensiones internas generan una suspensión externa. De lo anterior se deja un registro escrito.
5. Teniendo la información y las pruebas que dan cuenta de situación de convivencia, se dará apertura del proceso disciplinario donde se le informa al estudiante que la acción cometida corresponde a una situación de convivencia de tipo II, la cual tendrá como consecuencias medidas pedagógicas y acciones de restauración. De lo anterior se dejará un registro escrito. Se comunicará a los padres de familia, tutores, cuidadores o acudientes legales a través de los medios de comunicación con que cuenta la Institución: Plataforma Phidias y medio telefónico.	Director de Convivencia	3. Suspensión externa con Compromiso Actitudinal Disciplinario: Se cumple fuera de la institución en la residencia del estudiante por 1, 2, o tres días. El estudiante estará acompañado por sus padres de familia o acudientes. Todas las actividades realizadas durante la jornada de suspensión externa tendrán una valoración de bajo. El estudiante elaborará junto con sus padres de familia o acudientes un compromiso escrito de su mejoramiento y las acciones de reparación y reconciliación. La valoración de su comportamiento para el período se verá seriamente afectada. Toda suspensión interna es acompañada de un registro de evento disciplinario. De lo anterior se deja un registro escrito.
6. Se citará a los padres, madres o acudientes de los estudiantes, para que junto con estos puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos. De lo anterior se dejará un registro escrito.	Director de Convivencia	
7. Individualizado el autor o los autores de la situación de convivencia, se formularán y notificarán los cargos respectivos, describiendo, señalando y tipificando con exactitud la norma del Manual de convivencia transgredida, así como las pruebas que se tienen de la constitución de la situación. De lo anterior se dejará un registro escrito.	Director de Convivencia	
8. El estudiante o la estudiante podrá realizar los descargos respectivos , quienes podrán contradecir las situaciones de convivencia atribuidas, los cuales deberán hacer de manera personal y sin faltar a la verdad. En ningún momento el estudiante o la estudiante estará obligado u obligada a declarar en su	Director de Convivencia	3. Suspensión Externa:



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

DIR - MP - 04
Versión 10
15/09/2024

contra ni en contra de los demás. Se le comunicará sobre las consecuencias por encubrir a otros. De lo anterior se dejará un registro escrito.		La suspensión se cumple fuera de la institución en la residencia del estudiante por 1, 2, o tres días. El estudiante estará acompañado por sus padres de familia o acudientes. El estudiante elaborará junto con sus padres de familia o acudientes un compromiso disciplinario escrito de su mejoramiento y las acciones de reparación y reconciliación. Todas las actividades realizadas durante la jornada de suspensión tendrán una valoración de bajo. La valoración de su comportamiento para el período se verá seriamente afectada. Al regresar a clase, el estudiante responderá por los trabajos y evaluaciones realizados durante su ausencia, para lo cual no contará con tiempo adicional pues es de suponerse que el estudiante estuvo al tanto de las tareas con sus compañeros como parte de su compromiso personal. La reiteración de suspensiones internas y/o externas generan la cancelación de la matrícula.
9. Se establecerán medidas pedagógicas y acciones de restauración entre las partes involucradas, reparación de daños causados, restablecimiento de derechos, fijando la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, dentro de un clima de relaciones constructivas. Todas las situaciones de tipología II tendrán un acto de reflexión, el cual se hará entre todas las partes involucradas y con el acompañamiento de un docente, director de convivencia u orientadora escolar.	Director de Convivencia	
10. Si la situación requiere medidas de restablecimiento de derechos se activará la ruta para remitir la situación a las autoridades administrativas competentes como: ● Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). ● Defensor del pueblo. ● Comisaría de familia.	Director de Convivencia	
11. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo para situaciones tipo II. El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes. El Comité de convivencia podrá requerir y citar la presencia de los padres de familia y estudiantes involucrados para escuchar y recepcionar sus versiones, evitando escenarios de confrontación o revictimización, con el objeto de valorar los daños causados para establecer las acciones de restauración y/o reparación.	Rectora Director de Convivencia Comité Escolar de Convivencia	4. Suspensión externa con Matrícula Condicional disciplinaria El incumplimiento del compromiso disciplinario o realizar nuevas situaciones de convivencia tipo II, acarreará al estudiante la suspensión de su asistencia al Gimnasio los Almendros por 1, 2, o tres días con el fin de crear un espacio en casa para la reflexión acerca de sus acciones junto con sus padres de familia o acudientes. Todas las



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

DIR - MP - 04
Versión 10
15/09/2024

El Comité Escolar de Convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. SUICE.		actividades académicas realizadas durante la jornada de suspensión externa tendrán una valoración de bajo. La valoración de su comportamiento para el período será de bajo. El estudiante elaborará junto con sus padres de familia o acudientes un acta escrita de matrícula condicional por convivencia de su mejoramiento y las acciones de reparación y reconciliación. Al regresar a clase, el estudiante responderá por los trabajos y evaluaciones realizados durante su ausencia, para lo cual no contará con tiempo adicional pues es de suponerse que el estudiante estuvo al tanto de las tareas con sus compañeros como parte de su compromiso personal. La reiteración de suspensiones internas y/o externas generan la cancelación de la matrícula.
12. Recurso de reposición y apelación. Es la posibilidad que tiene el estudiante y el padre de familia de controvertir todas y cada una de las decisiones de las autoridades competentes. Los recursos suspenden la sanción hasta tanto no sean resueltos. El recurso de reposición se presenta ante el director de convivencia en los dos (2) días hábiles luego de notificada la decisión. El recurso de apelación se presenta ante el director de convivencia o rectora en los dos (2) días hábiles luego de notificada la decisión. Para responder el recurso, se cuenta con un tiempo de cinco (5) días hábiles a partir de su instalación.	Estudiantes, Padres de familia, tutores, cuidadores o acudientes legales	5. Cancelación de la matrícula La cancelación de la matrícula durante el desarrollo del año lectivo es una medida pedagógica que se aplica cuando el estudiante incumpla los compromisos adquiridos en el acta de la matrícula condicional por convivencia.
Términos Para la atención de estas situaciones se dispone de un término máximo de tres (8) días lectivos, contados a partir de la ocurrencia de la situación o del momento en que se tuvo noticia de ella.		
MEDIDAS PEDAGÓGICAS DE RESTAURACIÓN Y REPARACIÓN		



1. Pedir disculpas en privado o en público donde se vio afectada la integridad de la persona.
2. Reflexión pedagógica por escrito en privado o grupal.
3. Reflexión pedagógica por escrito y oral en privado o grupal.
4. Exposición con temática de valores frente a sus compañeros y/o profesores.
5. Realización de cartelera de enmendación de falta.
6. Conferencias restaurativas.
7. Círculos reparativos.
8. Programas de mentoría.
9. Servicio a la comunidad.
10. Servicio a la comunidad.
11. Acciones de cooperación.
12. Servicio a la comunidad.
13. Acciones de cooperación.
14. Programas de concientización.
15. Servicio a la comunidad.
16. Acciones ambientalistas.
17. Restauración de daños.

5.4 Protocolos de atención, responsables, medidas pedagógicas y acciones restaurativas para situaciones tipo III.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN SITUACIONES TIPO III	RESPONSABLES	ACCIONES DE REPARACIÓN
1. Conocimiento de la situación y verificación en el Manual de Convivencia que sí corresponde a una situación tipo III. Cualquier miembro de la comunidad puede reportar situaciones que afectan la convivencia a través de los medios establecidos por la Institución (Ver numeral 4.1.2 de este Manual de Convivencia).	Docente Directivos Orientadora Escolar Administrativos Personal de apoyo	1. Suspensión externa con Matrícula Condicional Disciplinaria: El incumplimiento del compromiso disciplinario o realizar nuevas situaciones de convivencia tipo II, acarreará al estudiante la suspensión de su asistencia al Gimnasio los Almendros por 1, 2, o tres días con el fin de crear un espacio en casa para la reflexión acerca de sus acciones junto con sus padres de familia o acudientes. Todas las actividades académicas realizadas durante la jornada de suspensión externa tendrán una valoración de bajo. La valoración de su comportamiento para el período será de bajo. El estudiante elaborará junto con sus padres de familia o acudientes un acta escrita de matrícula actitudinal por convivencia de su
2. Si se evidencia daño del cuerpo, se brindará atención inmediata en salud física, activando el protocolo de atención en enfermería y/o emocional, remitiendo al estudiante al LSC. (Learning Support Center). Si la lesión amerita atención especializada en salud, se activará el protocolo para solicitud de asistencia médica y se informará a los padres de familia de la situación. De lo anterior se dejará un registro escrito.	Director de Convivencia Orientadora Escolar Encargado de enfermería Administradora	



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

DIR - MP - 04
Versión 10
15/09/2024

3. Se comunicará de inmediato a los padres de familia, tutores, cuidadores o acudientes legales a través de los medios de comunicación con que cuenta la Institución: Plataforma Phidias y medio telefónico.	Director de Convivencia	mejoramiento y las acciones de reparación y reconciliación. Al regresar a clase, el estudiante responderá por los trabajos y evaluaciones realizados durante su ausencia, para lo cual no contará con tiempo adicional pues es de suponerse que el estudiante estuvo al tanto de las tareas con sus compañeros como parte de su compromiso personal. La reiteración de suspensiones internas y/o externas generan la cancelación de la matrícula.
4. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de las autoridades competentes, actuación de la cual se dejará constancia. • Policía Nacional. • Policía de Infancia y Adolescencia. • ICBF.	Rectora	
5. El presidente del comité escolar de convivencia citará de manera extraordinaria e informará a los miembros en el comité, los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente. De lo anterior se dejará un registro escrito.	Rectora	2. No renovación del contrato de matrícula: Medida pedagógica que se aplica solo por resolución rectoral, con previo análisis del comité de convivencia, la cual consiste en la no renovación del contrato civil de prestación de servicios para el año siguiente. En todos los casos se permitirá al estudiante culminar su proceso del año escolar de manera presencial o desescolarizada.
6. 3. Si la situación lo amerita, se adoptarán medidas de protección para los estudiantes involucrados con el objeto de proteger la integridad de los estudiantes, como: • Acompañamiento del LSC • Acompañamiento de un docente • Distanciamiento físico De lo anterior se dejará un registro escrito.	Rectora Director de Convivencia Orientadora Escolar	3. Cancelación de la matrícula La cancelación de la matrícula durante el desarrollo del año lectivo es una medida pedagógica que se aplica cuando el estudiante incumpla los compromisos adquiridos luego de una matrícula condicional por convivencia por situaciones tipo III.
7. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. SUICE.	Rectora	
8. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, y de la	Rectora	4. No participación como bachiller en la ceremonia de



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

DIR - MP - 04
Versión 10
15/09/2024

autoridad que asuma el conocimiento en el cual se presentó el hecho.

- Menor de 14: ICBF
- Mayor de 14 años: Fiscalía, Defensoría del pueblo
- Mayor de 18 años: Fiscalía con proceso penal

De este seguimiento se dejará un registro escrito.

grado: En el caso de que el implicado sea un estudiante de grado undécimo (11th), no podrá ser proclamado como bachiller en la ceremonia de grado.

Términos

Para la atención de estas situaciones se dispone de un término máximo de tres (8) días lectivos, contados a partir de la ocurrencia de la situación o del momento en que se tuvo noticia de ella.

MEDIDAS PEDAGÓGICAS DE RESTAURACIÓN Y REPARACIÓN

18. Pedir disculpas en privado o en público donde se vio afectada la integridad de la persona.
19. Reflexión pedagógica por escrito en privado o grupal
20. Reflexión pedagógica por escrito y oral en privado o grupal
21. Exposición con temática de valores frente a sus compañeros y/o profesores
22. Realización de cartelera de enmendación de falta.
23. Conferencias restaurativas
24. Círculos reparativos
25. Programas de mentoría
26. Servicio a la comunidad
27. Servicio a la comunidad
28. Acciones de cooperación
29. Servicio a la comunidad
30. Acciones de cooperación
31. Programas de concientización
32. Servicio a la comunidad
33. Acciones ambientalistas
34. Restauración de daños



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

DIR - MP - 04
Versión 10
15/09/2024

6. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE PERMITAN Y GARANTICEN LA SOCIALIZACIÓN, ADOPCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

6.1 Open House

Espacios con los padres de familia de cada grado donde se socializa el manual de convivencia, explicando su contenido, fomentando la comprensión y apropiación de sus pautas y acuerdos a través del diálogo y la participación activa. Se realizan al inicio del año escolar.

6.2 Transversalidad del currículo.

Realización de actividades en las asignaturas de ética, social Studies, titulación y lengua castellana, donde se vinculen los principios de la convivencia escolar.

6.3 Canales de comunicación.

Medios con los que cuenta la institución para difundir y socializar el contenido del manual de Convivencia. Estos son:

- Plataforma Institucional Phidias
- Circulares
- Página Web
- Afiches
- Carteles
- Infografías

6.4 Estrategias de evaluación y retroalimentación.

Con el objeto de detectar áreas de mejora y adaptar el manual según las necesidades de la comunidad se realizará al final de cada período reuniones con los siguientes equipos:

- Comité Escolar de Convivencia.
- Consejo Estudiantil.
- Consejo de padres.
- Consejo de profesores.



7. ACCIONES PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN, CORRESPONSABILIDAD, AUTONOMÍA, DIVERSIDAD E INTEGRALIDAD.

7.1 Participación.

La participación activa y responsable de todos los miembros de la comunidad educativa es fundamental para crear y mantener un entorno escolar armonioso y respetuoso. Este principio se basa en la colaboración, el respeto mutuo y la corresponsabilidad en la construcción de una convivencia positiva, fomentando el sentido de pertenencia y el compromiso de todos los integrantes de la comunidad educativa en la creación de un ambiente escolar seguro y acogedor. El Gimnasio Los Almendros promueve las siguientes acciones para garantizar la aplicación de este principio:

1. Conformación del Consejo Estudiantil.
2. Conformación del Consejo de padres de familia.
3. Conformación del Comité de Convivencia Escolar.
4. Open House (Asambleas con padres de familia).
5. Evaluación de docentes por parte de los estudiantes y padres de familia
6. Servicio Social Estudiantil.
7. Proyecto Pedagógico Transversal de liderazgo.
8. Educación Ciudadana desde el plan de estudios del área de Ciencias Sociales.
9. Horario de atención a padres de familia para informar y rendir cuentas.
10. Creación de reconocimientos a estudiantes, padres de familia y docentes.
11. Otorgamiento de certificados de participación en proyectos y actividades escolares que reconozcan el compromiso y la colaboración.
12. Proyecto de utilización del tiempo libre House Competition.

7.2 Corresponsabilidad.

La corresponsabilidad en la convivencia escolar implica que todos los integrantes de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, personal administrativo, y familias) comparten el compromiso y la responsabilidad de promover y mantener un ambiente seguro, respetuoso y armonioso, garantizando que cada individuo asuma su parte en la construcción y mantenimiento de un entorno escolar seguro y respetuoso. Para garantizar la aplicación de este principio El Gimnasio Los Almendros promueve las siguientes acciones:

1. Conformación del Equipo ECODI (Equipo Coordinador y Directivo).
2. Socialización de los roles y responsabilidades de cada miembro de la comunidad educativa, asegurando que todos entiendan su papel en el proceso educativo en el Manual de Convivencia y el Manual de procedimientos.
3. Contrato de matrícula con los padres de familia, contratos de trabajo con docentes, directivos, administrativos y personal de servicios generales.
4. Canales de comunicación: Plataforma Phidias.
5. Reuniones trimestrales con padres de familia, reuniones por sección, reuniones por grado, reuniones del Consejo Académico.
6. Realización de escuelas de padres: Proyecto SALME.
7. Creación de reconocimientos por corresponsabilidad.
8. Realización de izadas de bandera.
9. Realización de talleres con padres de familia sobre salud mental.
10. Acompañamiento de padres de familia a las salidas pedagógicas.
11. Proyecto de utilización del tiempo libre House Competition.
12. Realización de encuestas de satisfacción de los padres de familia.
13. Autoevaluación, Coevaluación y heteroevaluación del desempeño profesional docente.



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

DIR - MP - 04
Versión 10
15/09/2024

14. Promoción de los valores del respeto, responsabilidad, honestidad, empatía y solidaridad en la comunidad educativa a través de manual de convivencia.

7.3 Autonomía.

La autonomía en la convivencia escolar se refiere a la capacidad que los miembros de la comunidad educativa deben tener para actuar de manera libre y responsable, tomando decisiones informadas que contribuyan al bienestar común y al desarrollo personal. Este principio fomenta la capacidad para tomar decisiones autónomas y responsables en el marco de la convivencia escolar y promover la reflexión y el pensamiento crítico como herramientas para una convivencia basada en la autonomía. El Gimnasio Los Almendros promueve las siguientes acciones para garantizar la aplicación de este principio:

1. Realización de la autoevaluación estudiantil al terminar cada período.
2. Conformación del Consejo Estudiantil.
3. Plan de estudios que incluye metodologías activas como la Implementación del pensamiento crítico y creativo, el aprendizaje basado en proyectos y el aprendizaje colaborativo.
4. Uso de recursos, herramientas y tecnología activas como:
 - a. Biblioteca
 - b. Bibliobanco por salón
 - c. Laboratorio de Ciencias naturales
 - d. Whiteboard Room
 - e. Sala de Sistemas
 - f. Plataforma Ras kit,
5. Realización de capacitaciones en:
 - a. Salud mental
 - b. Manejo de plataformas educativas
 - c. Segunda lengua (inglés)
6. Salones de clase con espacios de aprendizaje flexibles y adaptables a diferentes actividades y estilos de aprendizaje.
7. Creación de un clima escolar basado en la confianza y el respeto, donde los estudiantes se sienten seguros para tomar decisiones y asumir riesgos en su aprendizaje.
8. Realización de acompañamiento docente al aula para evaluar y establecer planes de mejoramiento en las estrategias implementadas.

7.4 Diversidad.

El principio de diversidad en la convivencia escolar reconoce y valora las diferencias individuales en términos de cultura, etnia, género, orientación sexual, capacidades, religión y otras características personales. Fomenta un ambiente inclusivo y respetuoso donde todas las personas se sientan valoradas y aceptadas, desarrollar competencias interculturales y sociales que permitan una convivencia armoniosa y respetuosa. Para garantizar la aplicación de este principio El Gimnasio Los Almendros promueve las siguientes acciones:

1. Incorporación de libros y materiales educativos que representen una amplia gama de experiencias y perspectivas.
2. Manual de Convivencia que Establece y hace cumplir políticas claras contra la discriminación y el acoso en la escuela.
3. Contratación de un personal docente diverso que refleje la pluralidad de la comunidad escolar.



4. Desarrollo de estrategias de educación inclusiva que atiendan a estudiantes con diferentes capacidades y necesidades.
5. Desarrollo de programas de sensibilización que abordan temas de prejuicio, estereotipos y discriminación por parte del Departamento de Learning Support center

7.5 Integralidad.

Este principio implica abordar la convivencia desde una perspectiva holística, que considere todas las dimensiones del ser humano: cognitiva, emocional, social y ética. Promueve un enfoque que integra el desarrollo académico, personal y social de los estudiantes, así como la colaboración y el bienestar de toda la comunidad educativa. Por otro lado, promueve un ambiente de convivencia que considere y atienda las necesidades y potencialidades de todos los miembros de la comunidad educativa. El Gimnasio Los Almendros promueve las siguientes acciones para garantizar la aplicación de este principio:

1. Desarrollo de un currículo que incluye no sólo conocimientos académicos, sino también habilidades socioemocionales, artísticas y físicas en su plan de estudios y actividades.
2. Implementación proyectos que integran diversas áreas del conocimiento, promoviendo una comprensión más completa y profunda de los temas estudiados. Proyecto de educación sexual y ciudadanía, proyecto de democracia, proyecto ambiental escolar, proyecto de liderazgo.
3. **Desarrollo del programa SALME (Salud mental).**
4. Apoyo psicológico para abordar las necesidades emocionales y sociales de los estudiantes en el Departamento de Learning Support Center.
5. Implementación de actividades lúdicas recreativas donde promueve la salud y el bienestar de los estudiantes, desde el área de educación física, recreación y deportes, la asignatura de expresión corporal y ciencias naturales y el proyecto de uso del tiempo libre House Competition.
6. Involucramiento de los estudiantes de la media académica en proyectos de servicio comunitario que desarrollen habilidades de liderazgo, colaboración y responsabilidad social.
7. Desarrollo del programa SALME en las escuelas de padres de familia.
8. Comunicación abierta y continua con las familias sobre el progreso y las necesidades de los estudiantes a través de la plataforma institucional Phidias, el horario de atención a padres de familia, citación a padres por docentes y viceversa.
9. Enseñanza a los estudiantes de cómo usar la tecnología de manera responsable y saludable, a través de implementación de manual: Uso responsable de la tecnología.



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

DIR - MP - 04
Versión 10
15/09/2024

8. PERIODICIDAD CON QUE SE REvisa Y VALIDAN LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS, LOS MECANISMOS Y LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

8.1 Revisión constante.

La realiza el director de convivencia a través de la observación directa y el seguimiento a los compromisos adquiridos por parte de estudiantes, padres de familia y docentes involucrados en la situación.

8.2 Revisión trimestral o por período.

Se realiza en las comisiones de evaluación por grado, la cual se reúne la última semana de cada período y a través del informe que presenta el director de convivencia y las observaciones de los docentes, se revisa el cumplimiento de compromisos, efectividad de las medidas pedagógicas, y cambio de actitud en él o la estudiante.

8.3 Revisión anual

Se realiza al interior del Comité Escolar de Convivencia quien al final del año escolar evalúa si las acciones pedagógicas, los mecanismos y los procedimientos establecidos, fueron los más efectivos para mitigar las situaciones de convivencia encontradas en la lectura de contexto.

El Comité de Convivencia Escolar y el Consejo Directivo, quedan facultados para que, por vía de autoridad, interpreten este Manual en los aspectos que no sean de clara aplicación. Igualmente, para llenar los vacíos que presente el mismo.

Las modificaciones del presente Manual de Convivencia se llevarán a cabo con la aprobación del Consejo Directivo y bajo el siguiente procedimiento.

- a. Las propuestas de modificación, adición y/o ajustes al presente Manual de Convivencia, se presentarán por escrito, debidamente justificadas y enviadas a la rectoría del colegio.
- b. La rectora, las presentará inicialmente al Comité de Convivencia Escolar quien luego de analizarlas y aprobarlas se remitirán al Consejo Directivo.
- c. El Consejo Directivo estudiará y tomará la decisión de aceptarlas en su totalidad o en parte, o rechazarlas y formulará su propia iniciativa en caso de considerarlo pertinente.
- d. Si después de aprobado el presente Manual de Convivencia, aparece alguna legislación oficial que le sea contraria a lo dispuesto, éste se considerará automáticamente modificado en los puntos en los que la nueva legislación lo afecte.



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

DIR - MP - 04
Versión 10
15/09/2024

ANEXOS

1. DIRECTORIO DE ENTIDADES

AMBULANCIA ASISTENCIA MÉDICA AME	(607) 5772377 - (607) 5772378 315 832 2697
POLICÍA NACIONAL VILLA DEL ROSARIO	5827057
ESTACIÓN DE BOMBEROS VILLA DE ROSARIO	5703072 - 315-7867818
CAI TEMPLO HISTÓRICO VILLA DEL ROSARIO	5704358 - 3174338097
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	018000 91 80 80 - 57 601 4377630
FISCALÍA	122 – 01 8000 9197 48
LÍNEA NACIONAL DE EMERGENCIAS	123
CRUZ ROJA	132 – 5725600 - 571 6524
DEFENSA CIVIL	144 – 5718547



PROCESO: GESTIÓN DIRECTIVA
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

DIR - MP - 04
Versión 10
15/09/2024



GIMNASIO
LOS ALMENDROS

Formando Líderes!